Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 11 de marzo de 1960 — Número 19.181

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL

Declárase al ex Gobernador del Estado de Illinois, Norteamérica, don Adlai Stevenson y su comitiva.

DECRETO Nº 2.332. — Bs. As., 7|3|60

VISTO: la próxima llegada a la República del ex Gobernador del Estado de Illinois, Estados Unidos de América, D. Adlai Stevenson y Comitiva que le acompaña; y CONSIDERANDO: que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan destacada personalidad política de la Nación hermana,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor ex Gobernador del Estado de Illinois, D. Adlai Stevenson y a la Comitiva que le acompaña.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959/60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS

Estatuto Orgánico.

DECRETO Nº 2.318. — Bs. As., 4|3|60

VISTO que resulta de imprescindible necesidad introducir fundamentales modificaciones al régimen estatutario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Nación está firmemente empeñado en lograr un alto grado de eficiencia del servicio telefónico cuya prestación adquiere relevante gravitación en el desenvolvimiento económico del país; Que la experiencia aquilatada en la prestación del servicio público telefónico de la Nación, determina la necesidad de establecer formas organizativas en las que la actividad de gestión y de administración —esencialmente dinámica y sin solución de continuidad— se radique en órganos unipersonales que acuerden e impulsen rápidas decisiones a los múltiples problemas que derivan de la prestación de una actividad tan compleja y específica como la telefónica; todo ello coordinado con una función consultiva y de contralor del Consejo de Administración del ente autárquico: Que asimismo resulta altamente conveniente integrar el Cuerpo Colegiado de la Empresa con elementos representativos de los intereses de la Nación, como un medio de lograr en su ámbito una convergente corriente de opinión que polarice las reales proyecciones, necesidades y repercusiones sociales que involucra la prestación del servicio telefónico público: Que la estructura funcional del Consejo de Administración que se adopta —apartándose fundamentalmente de la establecida por el Decreto Nº 310/56— constituirá un elemento de impulsión preponderante de la actividad técnica y/o administrativa de la Empresa a la par que sienta un principio acorde con la esencia del régimen republicano de gobierno por el carácter representativo, la renovabilidad y periodicidad de sus miembros integrantes: Por ello, de conformidad con las facultades acordadas por la Ley Nº 13.653 (t. o.):

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto Estatuto Orgánico de la Empresa Nacional de Teléfonos, cuyo texto se incorpora como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 13.653 (t. o.) y Ley 15.023.

Art. 3º — No serán de aplicación las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan al presente y a las normas estatutarias adjuntas, salvo las que deban ser expresamente derogadas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Miguel F. Mujica.

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS

I. — DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO, CAPITAL Y CAPACIDAD

Artículo 1º — La Empresa Nacional de Teléfonos (E.N.T.E.L.), con carácter de Empresa de Estado, tiene la capacidad de las personas jurídicas de derecho privado en el ejercicio de sus atribuciones comerciales. Posee plena autarquía en su desenvolvimiento funcional, técnico y administrativo, sin otras limitaciones que las establecidas en las disposiciones vigentes y en este Estatuto.

Art. 2º — La Empresa Nacional de Teléfonos, tendrá a su cargo:

a) La explotación del servicio telefónico público de propiedad de la Nación;

b) La explotación de los servicios públicos de telecomunicaciones, de análoga estructura económica y funcional a la del servicio determinado en el apartado anterior, que el Poder Ejecutivo resuelva incorporarle.

Art. 3º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 90 del Código Civil, la Empresa tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires en la calle Defensa Nº 143, sin perjuicio de las dependencias o sucursales que tenga establecidas o establezca en cualquier lugar de la República.

Art. 4º — Fíjase como capital integrado de la Empresa el que resulte del balance general practicado por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 1959.

Art. 5º — Para el cumplimiento de sus fines, ENTEL está expresamente facultada para:

a) Celebrar contratos de locación de cosas, obras y servicios, compra y venta de bienes muebles y semovientes permutas y otras modalidades contractuales que resulten necesarias o convengan a su explotación específica. Constituir prendas, recibir usufructos, otorgar mandatos, ceder créditos, tener y conservar tenencias y posesiones;

b) Disponer, previa autorización del Poder Ejecutivo, lo concerniente a la enajenación y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles de la Empresa en la medida de sus necesidades financieras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23º, inciso 13 del presente Estatuto;

c) Tomar dinero a interés, hacer novaciones, conceder fianzas, créditos, esperas y quitas, cobrar y percibir;

d) Estar en juicio como actora o demandada, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, intentar acciones civiles, comerciales o penales, renunciar al derecho de apelar, aceptar herencias, legados y donaciones con o sin cargo;

e) Hacer contribuciones con carácter de ayuda o estímulo, en forma de subvenciones en especie y en dinero a entidades sociales, culturales, deportivas, cooperativas o cualesquiera otras asociaciones de bien común, que sean de beneficio para su personal efectivo o jubilado y sus familiares, o a instituciones o entidades docentes que considere útiles para la formación de personal especializado y asimismo cuando a juicio de la Empresa se considere conveniente, siempre que resulte vinculado a sus propios fines y dentro de su presupuesto;

f) Promover el cooperativismo y el mutualismo entre el personal dependiente y organizar la asistencia social: conceder a dicho personal de conformidad con las previsiones presupuestarias y disponibilidades financieras, retribuciones, indemnizaciones, primas o beneficios. Fomentar la solución del problema de la vivienda propia del personal mediante el otorgamiento de facilidades consistentes en préstamos y transferencias en venta de materiales, terrenos y casas adquiridas o construídas con tal propósito, dentro de los planes y presupuestos aprobados;

g) Acordar reducciones y exenciones en el monto de las tarifas correspondientes a los servicios que presta la Empresa, de conformidad con las autorizaciones legales en vigor;

h) En general, realizar los actos y adoptar todos los procedimientos que resulten convenientes para la concreción de sus finalidades, en la forma y modo que establecen los Códigos, leyes generales y especiales, pudiendo asimismo concertar contratos con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, mediante licitación pública o privada o por contratación directa, cualquiera sea su monto, si a juicio de la Empresa así correspondiere por razones técnicas, económicas o financieras, de acuerdo con el régimen de contrataciones que este estatuto establece y dentro de los planes y presupuestos aprobados.

II. — ORGANIZACION BASICA, DIRECCION Y ADMINISTRACION

Art. 6º — Integrarán la organización básica de la Empresa Nacional de Teléfonos, el Consejo de Administración, la Presidencia, la Gerencia General y la Secretaría General.

Del Consejo de Administración

Art. 7º — El Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Teléfonos estará integrado además del Presidente, por el Vicepresidente —quien lo reemplazará con sus mismas facultades y atribuciones en caso de ausencia o impedimento temporarios— y por siete (7) Vocales. Tres (3) de ellos asumirán la representación respectiva de los Ministerios de Economía, Defensa Nacional y Obras y Servicios Públicos.

Art. 8º — En la primera reunión el Consejo de Administración procederá a elegir a simple mayoría de votos de la totalidad de sus miembros, un Vicepresidente Segundo, quien actuará en reemplazo temporario de su titular.

Art. 9º — El Presidente, el Vicepresidente y los Vocales del Consejo de Administración serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y los que ejerzan la representación de los Ministerios de Economía, Defensa Nacional y Obras y Servicios Públicos a propuesta de los Ministerios respectivos.

Art. 10. — El Presidente y Vicepresidente de la Empresa y los Vocales del Consejo durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser todos reelegidos. Podrán ser removidos por inconducta o por negligencia en el desempeño de sus cargos.

Art. 11. — Los Vocales del Consejo se renovarán por mitades cada dos (2) años, por sorteo, que se practicará en la primera reunión.

Art. 12. — Los miembros del Consejo de Administración que hayan terminado en sus cargos por la expiración del plazo para el que fueron designados, continuarán en el desempeño de los mismos con plenas facultades, hasta tanto el Poder Ejecutivo los confirme por otro período o designe los reemplazantes que revistan análoga representación.

Art. 13. — El Presidente, los miembros del Consejo de Administración y el Gerente General de la Empresa, deberán ser ciudadanos argentinos mayores de treinta años.

Si fueran naturalizados deberán tener quince años de ejercicio de la ciudadanía.

Art. 14. — No podrán ser designados Presidente, Vicepresidente de la Empresa o Vocal del Consejo de Administración:

1º) Los que se encuentren desempeñando cargos electivos nacionales, provinciales o municipales;

2º) Los concursados civilmente, declarados en estado de quiebra o interdictos, dentro de los últimos cinco años anteriores a la fecha de su designación, con excepción de aquellos que hubieran pagado todos los créditos verificados en los respectivos juicios;

3º) Los condenados por delitos que en razón de su naturaleza torne éticamente incompatible el ejercicio del cargo;

4º) Los que hayan tenido intereses contrapuestos con la Empresa durante los tres últimos años anteriores a su designación o hayan estado directamente vinculados con empresas que hayan tenido esos intereses contrapuestos durante el mismo período.

Art. 15. — El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria una vez cada quince (15) días, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias o especiales que pueda convocar el Presidente de la Empresa por sí o a pedido del Gerente General o de dos (2) de los miembros que lo componen.

Art. 16. — El quorum será formado por siete (7) de los miembros que integran el Consejo de Administración y sus decisiones y/o dictámenes serán aprobados por simple mayoría de votos; en caso de paridad numérica de la votación regirá lo dispuesto en el artículo 22, última parte del presente estatuto. En ningún caso los miembros del Consejo podrán negarse a emitir su voto salvo excusación fundada y sin perjuicio de las reservas que estimasen necesario formular, de las que se dejará constancia en el Acta a que se refiere el siguiente artículo.

Art. 17. — De las sesiones que realice el Consejo de Administración se labrará acta, la que deberá reunir las formalidades que establezca dicho cuerpo en su reglamentación interna, debiendo ser suscripta por todos los miembros asistentes y refrendada por el Secretario General.

Art. 18. — Para que el Consejo de Administración de la Empresa adopte decisiones u opiniones válidas es condición inexcusable su integración con el Presidente de la Empresa, con el Vicepresidente o el Vicepresidente Segundo en su sustitución, de conformidad con lo establecido en el art. 7º del presente estatuto. Es obligatoria la concurrencia a las sesiones, del Presidente o de su reemplazante natural y la de los demás componentes del Consejo de Administración, salvo causas debidamente justificadas.

Art. 19. — Los miembros del Consejo de Administración serán responsables personal y solidariamente de todos los actos emanados del mismo, salvo expresa constancia en acta, de su voto en disidencia.

Art. 20. — Son atribuciones del Consejo de Administración de la Empresa:

a) Aprobar el Plan de Acción y el Presupuesto Integral en los que se involucre el Presupuesto de Explotación, y el Plan Financiero que el Presidente elevará a aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 4º de la Ley de Empresas del Estado, modificada por la Ley Nº 15.023;

b) Ejercer el control mensual de la inversión de los créditos y de los gastos previstos en el presupuesto anual;

c) Aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, que el Presidente someterá al Tribunal de Cuentas de la Nación;

d) Dar conformidad al régimen tarifario correspondiente a los distintos servicios prestados por la empresa y el de las tasas, recargos y contribuciones extraordinarias, antes de ser elevado al Poder Ejecutivo, para su aprobación;

e) Autorizar la admisión de nuevos servicios y la ampliación o modificación de los servicios existentes, como asimismo la suspensión total o parcial de aquellos que considere inconvenientes;

f) Aprobar el reglamento interno y el régimen funcional de ENTEL;

g) Aprobar los sueldos de la Empresa, no sometidos a convenios colectivos y con excepción de los correspondientes a los miembros del Consejo, que serán determinados por el Poder Ejecutivo;

h) Acordar el referendo a la designación del Gerente General, dispuesta por la Presidencia. El cese de efecto de la designación sólo procederá por la oposición del Cuerpo adoptada por los dos tercios de votos presentes, en la reunión especial que a ese efecto se convoque;

i) Determinar los lineamientos generales de los planes de financiación a corto y a largo plazo, de sus planes de obras;

j) Aprobar las normas reglamentarias, complementarias de las disposiciones de este estatuto, relativas a los suministros, gastos, inversiones y contrataciones en general;

k) Fijar los lineamientos generales que han de regir la admisibilidad, designación, ascenso, retrogradación, contratación y exclusión del personal dependiente de la Empresa;

l) Disponer la exclusión de los agentes de la Empresa por causas que dieran lugar a exoneración;

ll) Estimular la creación de cooperativas de consumo y de vivienda para el personal de la Empresa;

m) aprobar las normas para la radiación y baja de los implementos y/o equipos técnicos, así como para la venta de los materiales de rezago;

n) En general, en todos los casos en los que el Consejo de Administración deba aprobar normas o reglamentaciones dentro de las atribuciones que le confiere este Estatuto o relacionadas con la política o la marcha de E. N. T. E. L., el Cuerpo podrá solicitar a la Presidencia o por su intermedio, según corresponda, la preparación y elevación. Inclusive tendrá facultades para proyectar por sí las citadas normas o reglamentaciones, cuando a su juicio la urgencia o la importancia lo justifiquen.

Art. 21. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior el Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Teléfonos, tendrá funciones consultivas y en tal carácter asistirá a la Presidencia y por su intermedio a la Gerencia, en todos los aspectos que se refieran a la conducción general del ente autárquico, debiendo pronunciarse en los casos en que la Presidencia lo solicite expresamente.

De la Presidencia

Art. 22 — El Presidente de la Empresa será a la vez Presidente del Consejo de Administración y en tal carácter, actuará en las reuniones ordinarias, extraordinarias y especiales que se convoquen. En caso de empate numérico decidirá con doble voto en todos los asuntos sometidos al pronunciamiento o dictamen del Cuerpo.

Art. 23. — Son atribuciones del Presidente de la Empresa:

1º) Ejercer la representación legal de la Empresa ante las autoridades administrativas y tribunales administrativos y la judicial ante los tribunales nacionales, provinciales o municipales;

2º) Decidir la iniciación de acciones civiles, comerciales y penales con facultades para transigir, desistir, comprometer en árbitros, absolver posiciones y celebrar arreglos judiciales y extrajudiciales, en todos los asuntos vinculados con la actividad de la Empresa, pudiendo conferir los poderes necesarios y revocarlos cuando lo juzgue conveniente. Cuando lo considere necesario podrá solicitar un pronunciamiento del Consejo de Administración;

3º) Convocar y presidir las reuniones ordinarias, extraordinarias o especiales del Consejo de Administración;

4º) Proponer al Consejo de Administración el Plan de Acción, el Presupuesto Anual de Explotación y el Plan Financiero de la Empresa, que serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo. Preparar asimismo la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que se someterá al Tribunal de Cuentas de la Nación;

5º) Presentar al Consejo de Administración los informes mensuales relativos a la ejecución del plan de Acción, Presupuesto de Explotación y Plan Financiero;

6º) Proponer al Consejo la aprobación de los balances preventivos de resultados;

7º) Someter al Consejo de Administración el régimen tarifario de los distintos servicios prestados por la Empresa y el de las tasas, recargos y contribuciones extraordinarias vinculadas a su explotación comercial, que deben ser elevados a la aprobación del Poder Ejecutivo;

8º) Proponer a dicho Cuerpo el régimen de organización interna y el reglamento funcional de ENTEL, así como las normas reglamentarias a que se refiere el inciso k) del artículo 20 de este Estatuto;

9º) Proponer a la aprobación del Consejo la escala de sueldos del personal a que se refiere el Art. 20, inc. 2);

10) Nombrar al Gerente General de la Empresa ad referéndum del Consejo de Administración;

11) Nombrar, contratar, promover, retrogradar y remover al personal de la Empresa cuya designación no resulte privativa del Poder Ejecutivo;

12) Promover y concertar con instituciones de crédito de la Nación, provinciales, municipales, mixtas y/o privadas o con otras personas jurídicas nacionales o extranjeras toda clase de operaciones bancarias o financieras, conforme a los presupuestos de explotación y planos aprobados. Cuando el monto o la importancia de la operación lo hagan necesario o conveniente, podrá solicitar el pronunciamiento del Consejo de Administración;

13) Resolver, previa autorización del Poder Ejecutivo, en todos los casos, lo concerniente a la enajenación y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles de la Empresa en la medida de sus necesidades financieras dentro de los planes y presupuestos aprobados, dando ulterior cuenta al Consejo de Administración. Constituir prendas, otorgar mandatos en el límite de su competencia, ceder créditos, tomar y conservar tenencias y posesiones;

14) Autorizar comisiones de estudio, asesoramiento y representación en el país y/o en el extranjero y designar a sus integrantes de acuerdo a las normas en vigor, dando ulterior cuenta al Consejo de Administración;

15) Disponer la condonación de multas y cancelación de cargos en la forma que establezcan las disposiciones vigentes, y cuando así lo declare el Consejo de Administración, fundándose en motivos de política comercial, a su pedido;

16) Dar las directivas generales a las que deberá ajustarse la Gerencia General en la gestación de los convenios generales de trabajo y sus modificaciones, previa consulta al Poder Ejecutivo;

17) Aprobar las compensaciones de carácter económico a acordar en condiciones normales y especiales y conceder premios de estímulo o de incentivo a la productividad individual y colectiva, de conformidad con las reglamentaciones en vigor;

18) Efectuar las contribuciones de ayuda o estímulo en los supuestos a que se refiere el artículo 5º, inc. e) del presente estatuto;

19) Ejercitar la función de gobierno superior de la Empresa, quedando, salvo disposición en contrario, investido de todas las facultades explícitas en el artículo 5º, pudiendo delegar en el Gerente General, total o parcialmente las atribuciones ejecutivas que le acuerda este Estatuto cuando lo juzgue conveniente;

20) Aceptar legados o donaciones, con o sin cargo, dando cuenta al Consejo de Administración.

Art. 24. — Sin perjuicio de las facultades conferidas por el presente Estatuto, el Presidente de la Empresa podrá requerir el expreso pronunciamiento del Consejo de Administración, si a su exclusivo juicio lo considerara conveniente.

De la Gerencia General

Art. 25. — La administración ejecutiva interna de la Empresa estará a cargo de un Gerente General, que dependerá jerárquicamente de la Presidencia de la misma y ante la cual será responsable de todos los actos que realice en ejercicio de sus funciones, como asimismo del eficiente funcionamiento de los organismos que le están subordinados.

Art. 26. — Las calidades e inhabilitaciones establecidas por los artículos 13 y 14 de este Estatuto, regirán igualmente para el cargo de Gerente General.

Art. 27. — Corresponde a la Gerencia General realizar todos los actos administrativos y de gestión técnica o comercial necesarios al cumplimiento del presupuesto de explotación y del plan de obras, y en particular:

a) Disponer la ejecución de las obras que integran el plan anual aprobado;

b) Verificar las condiciones de prestación de los servicios a cargo de ENTEL;

c) Tomar las medidas que conduzcan a una racionalización de la explotación, mediante la adopción de los métodos que mejor convengan a su naturaleza;

d) Coordinar funcionalmente la actividad de los Departamentos específicos que le están subordinados;

e) Realizar los estudios necesarios sobre el régimen tarifario de los servicios prestados por ENTEL., como asimismo los referentes a las tasas y contribuciones extraordinarias a satisfacer por los usuarios;

f) Proceder a la ampliación o modificación de los servicios existentes, a la creación o admisión de otros nuevos y a la suspensión total o parcial de los que resulten inconvenientes, previa autorización del Consejo;

g) Elevar a la consideración de la Presidencia y del Consejo de Administración un informe mensual con los resultados de la explotación y los trabajos en el Plan de Obras ejecutados durante el mes anterior;

h) Proyectar las normas reglamentarias complementarias relativas a los suministros, gastos, inversiones y contrataciones en general;

i) Disponer las medidas internas necesarias para el mejor desenvolvimiento de la actividad comercial de la Empresa;

j) Acordar licencias y ejercer el régimen disciplinario con respecto al personal dependiente, de conformidad con las reglamentaciones respectivas;

k) Fijar y organizar los horarios de trabajo de acuerdo a las disposiciones vigentes y las necesidades del servicio;

l) Fiscalizar los servicios sociales destinados al personal de la Empresa;

ll) Aplicar y hacer cumplir los convenios celebrados con las entidades sindicales representativas;

m) Disponer los traslados y cambios de función del personal en cuanto no impliquen variación en la retribución;

n) Fiscalizar el funcionamiento de la escuela de enseñanza técnico-profesional;

o) Resolver las cuestiones que se susciten con los usuarios de los servicios prestados por la Empresa y con terceros, de conformidad con las leyes y disposiciones en vigor;

p) Conocer los recursos de apelación y revocatoria que se presenten contra su resolución;

q) Aplicar las multas y penalidades en actos de su jurisdicción en la forma que establezcan las disposiciones vigentes;

r) Disponer la atención de los servicios, que con carácter extraordinario haya de prestar excepcionalmente, la Empresa, dando cuenta de ello a la Presidencia;

s) Proyectar las normas para la radiación y baja de los implementos y/o equipos técnicos así como para la venta de materiales de rezago a que se refiere el inciso m) del art. 20 de este Estatuto.

Art. 28. — Cuando por razones de urgencia derivadas de circunstancias imprevisibles, resulte necesaria la adopción de medidas inmediatas, queda autorizada la Gerencia General para realizar los actos o adoptar los procedimientos convenientes para el resguardo de los intereses de la Empresa, dando ulterior cuenta a la Presidencia.

Art. 29. — El Gerente General asume la responsabilidad por los actos o decisiones cumplidos en el ejercicio de su cargo. Igualmente será solidariamente responsable de los procedimientos, actos preparatorios o informes suscriptos por él que hayan de ser convalidados o aprobados en instancias jerárquicas por razones de competencia.

De la Secretaría General

Art. 30. — Son atribuciones del Secretario General:

a) Coordinar el trámite de actuación de los asuntos sometidos a consideración de la Presidencia y del Consejo de Administración de la Empresa;

b) Cumplir y hacer cumplir, en cuanto sea de su competencia, las resoluciones dispuestas por la Presidencia y el Consejo de Administración;

c) Reunir oportunamente toda la documentación que resulte necesaria para el mejor estudio de los asuntos a tratarse, e informar al Presidente y a los miembros del Cuerpo sobre el contenido de los mismos, aportando su impresión personal al respecto;

d) Vigilar la celeridad del trámite de las cuestiones radicadas en jurisdicción de la Presidencia y del Consejo de Administración;

e) Preparar el orden del día de la sesión con los asuntos que le sean indicados por el Presidente o por los miembros del Consejo, previa consulta con aquél;

f) Comunicar las resoluciones de la Presidencia y del Consejo de Administración;

g) Extender las actas correspondientes a las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales que celebre el Consejo;

h) Llevar un índice de las resoluciones emanadas de la Presidencia o del Consejo, así como de los antecedentes de igual carácter relacionados con la actividad específica de la Empresa;

i) Suscribir las comunicaciones e informes necesarios para el desenvolvimiento administrativo de la Presidencia y del Consejo, con excepción de aquéllos que por razones de jerarquía correspondan a la firma del Presidente;

j) Controlar las informaciones para la Memoria Anual;

k) Coordinar el trámite vinculado con la correspondencia oficial del ente autárquico;

l) Asistir e informar en las reuniones ordinarias, extraordinarias y especiales que se realicen, sobre todos los asuntos a considerar;

ll) En general, orientar y sistematizar el trámite de la labor funcional privativa de la Presidencia y del Consejo de Administración, y realizar las funciones que le sean encomendadas por dichos órganos de gobierno.

III — REGIMEN DE CONTRATACIONES

Formalidades Substantivas de los Actos Contractuales

Art. 31. — Todo acto o contrato que implique una entrada o salida de fondos de la Empresa, se formalizará con arreglo a los procedimientos siguientes:

a) **Licitación Pública:** Cuando el monto de la contratación exceda de la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4.000.000 m$n.) y en contratación de obra cuyo monto exceda de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m$n.);

b) **Licitación Privada:** Cuando el monto de la contratación no exceda de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000) y en contratación de obra cuyo monto no exceda de la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m$n.);

c) **Concurso Privado de Precios:** Cuando el monto de la contratación no exceda la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000.00 m$n.) y en contratación de obra cuyo monto no exceda de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000 m$n.);

Art. 32. — No obstante lo expuesto en las anteriores disposiciones, podrá contratarse directamente, cualquiera sea el monto de la operación, en los siguientes supuestos:

a) Cuando las circunstancias exijan el secreto de la operación;

b) Cuando existan razones de urgencia que deberán justificarse en cada caso, por los organismos técnicos competentes o cuando una licitación hubiera resultado desierta o no se hubiesen presentado ofertas admisibles;

c) La adquisición de cosas cuya fabricación sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una persona o entidad, si no hubieren sustitutos convenientes;

d) Las obras científicas, técnicas o de arte cuya contratación deba celebrarse con personas de reconocida capacidad o competencia;

e) Las compras que resulten necesario realizar en países extranjeros, cuando no sea posible efectuar en ellos licitación pública o privada, dando cuenta al Consejo de Administración, si por razones de competencia la concertación de los contratos respectivos se hubiese realizado por intermedio de la Presidencia o la Gerencia General;

f) Las compras de inmuebles en remate público previa fijación del precio máximo a abonar;

g) Con reparticiones públicas, entidades descentralizadas o sociedades mixtas en las que tenga participación el Estado, o cuando exista notoria escasez en el mercado, justificada por los organismos competentes;

h) Las adquisiciones de equipos, implementos técnicos, herramientas y toda clase de bienes de afectación específica, y las contrataciones de servicios, que tengan precios o tarifas fijadas por ley o disposición formal;

i) Cuando se haga uso de opción de prórroga de contrato, por razones fundadas de conveniencia, o cuando sin existir previa opción se convenga ampliación del plazo pactado sin alteración sustancial de los precios y condiciones anteriores;

j) En caso que el monto de la operación no exceda de la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m$n.);

k) Cuando por la escasez notoria del mercado local debidamente acreditada por los organismos técnicos competentes, resultase inoperante la concertación normal;

l) En los casos de concertación de contratos de locación de obras o servicios con particulares o personas jurídicas nacionales o extranjeras especializadas, si a juicio de la Presidencia fuera indispensable por razones técnicas, económicas o financieras, previa aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo darse cuenta al Consejo de Administración

Art. 33. — De conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso k) del presente Estatuto, el Consejo de Administración aprobará el Régimen de Contrataciones proyectado por la Gerencia General, estableciendo los requisitos que reunirán los pedidos de precios, de reconocimientos y de reajuste de los mismos, las ofertas, las aperturas de concursos, las adjudicaciones, las garantías a presentar por oferentes y adjudicatarios y demás actos a ellas vinculados, en forma que asegure siempre la eficiencia de la explotación y la mayor equidad y seriedad de las bases de las licitaciones.

Igualmente, dictará las normas a que se ajustarán las tramitaciones que deban efectuarse con motivo de dicho régimen de contrataciones, delimitando las facultades y obligaciones de los funcionarios y órganos de la Empresa.

Asimismo, reglamentará todo lo relativo al Registro de Proveedores.

Art. 34. — La norma general de las adjudicaciones será la de menor precio. Cuando por razones de calidad de las mercaderías y|o materiales o de mayor plazo de entrega, de terminación de obras y trabajos o de capacidad técnica y financiera de los oferentes, o de incumplimiento notorio, sea aconsejable desechar alguna o algunas de las ofertas de precios inferiores, podrá hacerse, debiendo expresarse por escrito los fundamentos de la decisión.

Art. 35 — La Empresa ajustará el procedimiento de la licitación a las siguientes normas de publicidad:

a) **Licitaciones Públicas:** Sin perjuicio de las comunicaciones directas a firmas inscriptas en su Registro de Proveedores o contratistas, serán anunciadas en el Boletín Oficial y en dos diarios, entre los de mayor circulación o especializados en la materia, durante cinco días con diez de anticipación como mínimo, cuando el monto probable no exceda de diez millones de pesos moneda nacional (pesos 10.000.000 m|n.) y durante diez días con quince de anticipación como mínimo, cuando el monto probable supere dicha suma.

En caso de licitaciones en el interior del país, las publicaciones se efectuarán en los Boletínes Oficiales y en dos diarios entre los de mayor circulación o especializados en la materia, de la Capital de la Provincia y|o lugar en que se licite:

b) **Licitaciones Privadas:** Se invitará a diez firmas como mínimo de las inscriptas en el Registro respectivo o a la totalidad si hubiere menor número, sin perjuicio de recurrir a otros medios de publicidad que puedan ser examinados en su sede central o en sus dependencias.

Competencia

Art. 36. — Los contratos cuyos montos excedan la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000 m|n.), serán aprobados por el Consejo de Administración.

Art. 37. — Los contratos por un monto superior a un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n) y que no excedan la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), serán aprobados por la Presidencia de la Empresa.

Art. 38. — La Gerencia General aprobará los contratos por un monto superior a trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) y que no excedan la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.).

Art. 39. — El Consejo de Administración reglamentará la aprobación de los contratos por un monto inferior a trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.).

IV. — REGIMEN FINANCIERO

Art. 40. — La Empresa deberá elevar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, el Plan de Acción, el Presupuesto Integral y el Plan Financiero, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N 13.653 modificada por la Ley Nº 15.023.

Art. 41. — Cuando razones técnicas o económico-financieras, aconsejen la modificación del Plan de Acción o del Presupuesto Integral, la Empresa requerirá aprobación al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, poniendo en su conocimiento la naturaleza de las modificaciones a introducirse.

Art. 42. — Si al iniciarse un ejercicio, no se hubiesen aprobados aún el Plan de Acción y el Presupuesto Integral, la Empresa dispondrá de los créditos autorizados, rigiendo temporariamente los que estuvieran en vigor en el pasado ejercicio.

Art. 43. — La Empresa financiará su presupuesto con sus recursos ordinarios y los extraordinarios que se le acuerden.

Los recursos ordinarios provendrán de la explotación de sus servicios y actividades complementarias, de la venta de rezagos, del producto de la aplicación de multas por incumplimiento de contratos y de los ingresos que se obtengan de otros conceptos, no especificados precedentemente.

Los recursos extraordinarios, los formarán los obtenidos de las operaciones financieras y de crédito hasta el monto que autorice su presupuesto y los aportes reintegrables o no que efectúe el Tesoro Nacional. Los recursos extraordinarios provenientes de la enajenación de bienes inmuebles de la Empresa o de la constitución de derechos reales sobre los mismos y lo percibido por servicios con afectación específica, serán exclusivamente destinados al fomento y expansión de los servicios telefónicos prestados por la Empresa.

Art. 44 — El ejercicio económico-financiero de la Empresa se iniciará el 1º de noviembre de cada año y vencerá el 31 de octubre del año subsiguiente. Al cierre de dicho ejercicio se practicará el balance general con sus respectivos Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente.

Dentro del plazo de cuatro meses posteriores a la finalización de cada ejercicio, la Empresa someterá a dictamen del Tribunal de Cuentas de la Nación los estados aludidos precedentemente, los que conjuntamente con el informe del Tribunal citado, serán elevados a la consideración final del Poder Ejecutivo.

Art. 45. — Las utilidades líquidas y realizadas por la Empresa previa aprobación de los porcientos a ingresar a Rentas Generales por el Poder Ejecutivo se destinarán a:

1º) Fomento y expansión de los sistemas telefónicos explotados por la Empresa.

2º) Recompensa de estímulo para el personal.

3º) Acción Social.

4º) Constitución de un fondo facultativo de reserva y reinversiones.

Este Plan de distribución será sometido anualmente a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Retribución de agentes de las clases B. C. D. E. y F. que optaran por el horario reducido.**

DECRETO Nº 2.123. — Bs. As., 24|2|60

VISTO las diversas gestiones interpuestas por agentes de la Administración Pública Nacional, tendientes a obtener el pago de diferencias de sueldo por ubicación escalafonaria, y CONSIDERANDO: Que al aprobarse los distintos agrupamientos de personal, se incluyó revistando en los grupos de las clases B. C. D. E y F. con prestación de servicios en horario reducido de labor a numerosos agentes que optaron para desempeñarse en esas condiciones; Que esta última circunstancia ha tenido vigencia con posterioridad al 1º de noviembre de 1958, una vez concretada la opción a que se refiere la resolución número 7.023|59, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda, o a partir de la fecha de aprobado en cada caso, el respectivo agrupamiento funcional; Que siendo ello así, corresponde regularizar la situación comentada, a cuyo efecto procede reconocer a tales agentes el derecho a percibir las remuneraciones que fija el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional a los agentes de las clases B. C. D. E o F con horario normal de labor, durante el lapso en que los mismos se desempeñaron cumpliendo dicha jornada de trabajo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese, con carácter general, a los agentes que revisten en las clases B, C. D. E y F, en grupos de horario reducido y que en virtud de la Resolución Nº 7.023|59 (S. H.) hubiesen optado por dicha disminución de la jornada de trabajo con posterioridad al 1º de noviembre de 1958, el derecho a percibir las retribuciones que fija el Escalafón aprobado por el Decreto número 9.530|58, para el personal de dichas clases que cumple horario normal, desde la fecha indicada hasta la oportunidad en que fueron notificados de su escalafonamiento, o en que hubiesen comenzado a desempeñarse en horario reducido, si esto hubiera ocurrido con anterioridad, de acuerdo a las constancias pertinentes.

Art. 2º — La liquidación de las diferencias que resulten de lo dispuesto en el artículo anterior se efectuará, en lo que respecta al año fiscal 1958|59, siguiendo el procedimiento que indica el artículo 6º de la Ley Nº 15.020, y en cuanto al ejercicio 1959|60, con cargo al crédito disponible del presupuesto definitivo del respectivo organismo para dicho ejercicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON — **Habilítanse nuevos grupos dentro de las clases D. y F. del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública.**

DECRETO Nº 2.119 — Bs. As., 24|2|60.

VISTO el Decreto Nº 17.173|59, por el que se aprueba la habilitación de nuevos Grupos dentro de las Clases D y F del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y CONSIDERANDO: Que al implantarse dentro de la Administración Pública Nacional el horario reducido de 4 horas de labor (Decreto Nº 945|60) deben habilitarse consecuentemente los Grupos que permiten establecer las remuneraciones del personal comprendido en el ámbito de dicho Escalafón, en base al 60 % de las correspondientes al personal que actualmente se desempeña en horario de 8 horas, de lunes a viernes; Que en consecuencia se hace necesario rectificar la numeración dada a los Grupos XVI a XVIII inclusive de la Clase F, autorizados por el Decreto ya citado; Que corresponde asimismo rectificar la escala de categorías de Grupo XXIV de la Clase D, en cuyo texto se ha deslizado un error de cifras; Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la habilitación de los Grupos IX a XVI inclusive, correspondientes a la Clase E —Personal de Maestranza y Obrero— del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9.530|58, en los que se incluirá al personal que cumple idénticas funciones a las señaladas en los Grupo I a VIII de la misma Clase, con horario reducido mínimo de cuatro (4) horas diarias, o veinte (20) horas semanales.

Art. 2º — Apruébase la habilitación de los Grupos VII a XII inclusive, correspondientes a la clase F —Personal de Servicios Auxiliares— del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, en los que se incluirá al personal que cumpla idénticas funciones a las señaladas en los Grupos I a VI de la misma Clase, con horario reducido mínimo de cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales.

Art. 3º — Apruébase para los Grupos cuya habilitación se dispone en los artículos 1º y 2º las escalas de categorías que se indican en las planillas anexas.

Art. 4º — Modifícase la numeración asignada por Decreto Nº 17.173|59 a los Grupos XVI, XVII y XVIII de la Clase F —Personal de Servicios Auxiliares— que deberán considerarse como Grupos XIII, XIV y XV, respectivamente.

Art. 5º — Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 17.173, el que deberá considerarse redactado de la siguiente forma:

"Los horarios reducidos aprobados por los Decretos Nº 9.530|58, 6.266|59, 17.173|59, y el presente, se designarán en la siguiente forma:

Partidas Individuales, horario reducido (25).

Clase D. Grupos IX a XII.

Partidas Individuales, horario reducido (20).

Clase B, Grupos IX a XVI.
Clase C, Grupos IV a VI.
Clase D. Grupos XIII a XX.
Clase E. Grupos IX a XVI.
Clase F. Grupos VII a XII.

Partidas Individuales, horario reducido (15).

Clase D, Grupos XXI a XXIV.
Clase F, Grupos XIII a XV.

Art. 6º — Rectifícase la escala del Grupo XXIV de la Clase D —Personal Técnico Especializado y Administrativo— aprobada por Decreto Nº 17.173|59, la que deberá considerarse en la forma que se indica en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto

Planilla anexa a los artículos 1º y 3º

CLASE E — PERSONAL DE MAESTRANZA Y OBRERO

MODULO 8.

Grupo IX	Grupo X	Grupo XI	Grupo XII	Grupo XIII	Grupo XIV	Grupo XV	Grupo XVI
3.900	3.500	3.150	2.700	2.400	2.100	1.800	1.600
3.940	3.540	3.190	2.740	2.440	2.140	1.840	1.640
4.000	3.600	3.250	2.800	2.500	2.200	1.900	1.700
4.060	3.660	3.310	2.860	2.560	2.260	1.960	1.760
4.120	3.720	3.370	2.920	2.620	2.320	2.020	1.820
4.180	3.780	3.430	2.980	2.680	2.380	2.080	1.880
4.220	3.820	3.470	3.020	2.720	2.420	2.120	1.940
4.260	3.860	3.510	3.060	2.760	2.460	2.160	1.980
4.300	3.900	3.550	3.100	2.800	2.500	2.200	2.020
4.340	3.940	3.590	3.140	2.840	2.540	2.240	2.060
4.380	3.980	3.630	3.180	2.880	2.580	2.280	2.100
4.420	4.020	3.670	3.220	2.920	2.620	2.320	2.140
4.460	4.060	3.710	3.260	2.960	2.660	2.360	2.180
4.500	4.100	3.750	3.300	3.000	2.700	2.400	2.220
4.540	4.140	3.790	3.340	3.040	2.740	2.440	2.260
4.580	4.180	3.830	3.380	3.080	2.780	2.480	2.300
4.620	4.220	3.870	3.420	3.120	2.820	2.520	2.340
4.660	4.260	3.910	3.460	3.160	2.860	2.560	2.380
4.700	4.300	3.950	3.500	3.200	2.900	2.600	2.420
4.740	4.340	3.990	3.540	3.240	2.940	2.640	2.460
4.780	4.380	4.030	3.580	3.280	2.980	2.680	2.500
4.820	4.420	4.070	3.620	3.320	3.020	2.720	2.540
4.860	4.460	4.110	3.660	3.360	3.060	2.760	2.580
4.900	4.500	4.150	3.700	3.400	3.100	2.800	2.620
4.940	4.540	4.190	3.740	3.440	3.140	2.840	2.660
4.980	4.580	4.230	3.780	3.480	3.180	2.880	2.700
5.020	4.620	4.270	3.820	3.520	3.220	2.920	2.740
5.060	4.660	4.310	3.860	3.560	3.260	2.960	2.780
5.100	4.700	4.350	3.900	3.600	3.300	3.000	2.820
5.140	4.740	4.390	3.940	3.640	3.340	3.040	2.860
5.180	4.780	4.430	3.980	3.680	3.380	3.080	2.900

HORARIO REDUCIDO: (mínimo de 4 horas diarias ó 20 semanales)
Corresponde incluir en los Grupos IX a XVI inclusive, idénticas funciones a las señaladas en los Grupos I a VIII, respectivamente.

Planilla anexa a los artículos 2º y 3º

CLASE F — PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

MODULO 8.

Grupo VII	Grupo VIII	Grupo IX	Grupo X	Grupo XI	Grupo XII
3.150	2.850	2.350	2.100	1.900	1.600
3.190	2.890	2.390	2.140	1.940	1.640
3.250	2.950	2.450	2.200	2.000	1.700
3.310	3.010	2.510	2.260	2.060	1.760
3.350	3.050	2.550	2.300	2.100	1.800
3.390	3.090	2.590	2.340	2.140	1.840
3.4[illegible]	3.130	2.630	2.380	2.180	1.880
3.47[illegible]	3.170	2.670	2.420	2.220	1.920
3.51[illegible]	3.210	2.710	2.460	2.260	1.960
3.550	3.250	2.750	2.500	2.300	2.000
3.590	3.290	2.790	2.540	2.340	2.040
3.630	3.330	2.830	2.580	2.380	2.080
3.67[illegible]	3.370	2.870	2.620	2.420	2.120
3.71[illegible]	3.410	2.910	2.660	2.460	2.160
3.75[illegible]	3.450	2.950	2.700	2.500	2.200
3.79[illegible]	3.490	2.990	2.740	2.540	2.240

3.830	3.530	3.030	2.780	2.580	2.280
3.870	3.570	3.070	2.820	2.620	2.320
3.910	3.610	3.110	2.860	2.660	2.360
3.950	3.650	3.150	2.900	2.700	2.400
3.990	3.690	3.190	2.940	2.740	2.440
4.030	3.730	3.230	2.980	2.780	2.480
4.070	3.770	3.270	3.020	2.820	2.520
4.110	3.810	3.310	3.060	2.860	2.560
4.150	3.850	3.350	3.100	2.900	2.600
4.190	3.890	3.390	3.140	2.940	2.640
4.230	3.930	3.430	3.180	2.980	2.680
4.270	3.970	3.470	3.220	3.020	2.720
4.310	4.010	3.510	3.260	3.060	2.760
4.350	4.050	3.550	3.300	3.100	2.800
4.390	4.090	3.590	3.340	3.140	2.840

HORARIO REDUCIDO: (mínimo de 4 horas diarias ó 20 semanales).
Corresponde incluir en los Grupos VII a XII inclusive, idénticas funciones a las señaladas en los Grupos I a VI, respectivamente.

Planilla anexa al artículo 6º

CLASE D — PERSONAL TECNICO, ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO
MODULO 8.

Grupo XXIV

1.200	1.520	1.770	1.950	2.190	2.390
	1.570	1.820	1.990	2.230	2.430
1.240	1.620	1.870	2.030	2.270	2.470
1.280	1.670	1.910	2.070	2.310	2.510
1.360	1.720		2.110	2.350	2.550
1.400			2.150		
1.460					

Ministerio de Educación y Justicia

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Distribúyense sumas recaudadas conforme a la Ley Nº 11.723.

DECRETO Nº 2.205.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1960.

VISTO: El Expediente Nº 88.652|57 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual la Casa del Teatro solicita se le entreguen los fondos que le fueron acordados por el artículo 69, inciso g) de la Ley Nº 11.723, o sea el cinco por ciento de los fondos recaudados por dicha ley relacionados con el Fomento de las Artes y Letras para mantenimiento de la referida institución, que deberán invertirse de conformidad a los fines para que ha sido creada, y CONSIDERANDO: Que al disolverse la Comisión Nacional de Cultura y pasar sus bienes al Estado con destino a la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 20.564|54 se ingresaron al citado Departamento diversas sumas como consecuencia de la rendición final de cuentas de la ex Comisión Nacional de Cultura; Que, posteriormente, se han ido produciendo otros ingresos provenientes de la Ley de Propiedad Intelectual, según surge en estas actuaciones; Que, al crearse por Decreto-Ley número 1.224, de fecha 3 de febrero de 1958 al Fondo Nacional de las Artes, se estableció por el artículo 6º del mismo los recursos que formarían dicho fondo, derogándose expresamente la Ley Nº 12.227 y los artículos 69º y 70º de la Ley Nº 11.723, cesando a partir del mes de julio de 1958 los ingresos mensuales que se venían produciendo, al pasar directamente al Fondo Nacional de las Artes; Que deben tenerse en cuenta las finalidades y disposiciones de la Ley Nº 11.723, artículo 69º, inciso g) que establecía la distribución de los recursos del Registro de la Propiedad Intelectual —entre cuyos beneficiarios está la Casa del Teatro y el Teatro Nacional Cervantes— y que permanecieron en vigencia, a pesar de las sucesivas modificaciones efectuadas por Ley 12.227 y Decreto Nº 20.564|54, derogándose recién por Decreto-Ley Nº 1.224|58 las disposiciones referidas; Que en consecuencia le corresponden a las entidades mencionadas en la Ley 11.723 los porcentajes que la misma establecía hasta la fecha en que comienzan a hacerse efectivos los ingresos al Fondo Nacional de las Artes; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese la suma de Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta pesos con Sesenta y Dos Centavos moneda nacional (m$n. 1.463.250,62), de conformidad al detalle que se consigna seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69º de la Ley Nº 11.723, cuyos fondos retiene el Ministerio de Educación y Justicia:

Destino según Ley Nº 11.723 Artículo 69º	%		Importes	Entidad y/o cuenta a la cual se transferirán los fondos
a) Premios de estudio y becas para perfeccionamiento artístico	35	$	512.137.50	Fondo Nacional de las Artes
b) Fomento y creación de bibliotecas populares	10	„	146.325.—	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares
c) Construcción y Funcionamiento del Auditorium Nacional	10	„	146.325.—	Fondo Nacional de las Artes
d) Creación del Instituto Nacional de Cinematografía .	10	„	292.650.—	Instituto Nacional de Cinematografía
e) Según organización que hará el Poder Ejecutivo ...	10	„	146.325.—	Rentas Generales
f) Teatro Oficial Comedia Argentino	10	„	146.325.—	Teatro Nacional Cervantes
g) Casa del Teatro	5	„	73.163.12	Casa del Teatro
TOTALES	100	$	1.463.250.62	

Art. 2º — Como consecuencia de la distribución dispuesta por el artículo 1º, deberán efectuarse las pertinentes incorporaciones crediticias al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1960, correspondiente al Anexo Nº 28, Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

CONVENIO. — **Apruébase el suscripto con una firma extranjera.**

DECRETO Nº 2.204. — Bs. As., 26|2|60

VISTO el Expediente letra S. C., número 11:251 año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que obra en fojas 1|3 el convenio suscripto por ésta y la Sucursal Amsterdam de la Hollandsche Bank Unie N. V., para la financiación de los trabajos de instalacion, así como las obras y suministros complementarios, para la puesta en servicio de equipos adquiridos por el Gobierno de la Nación Argentina a la N. V. Philips Telecommunicatie Industrie v|h N. V. Nederlandsche Seintoestellen Fabriek, según contrato aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 20.323 del 10 de octubre de 1951; y CONSIDERANDO: Que es altamente conveniente para las comunicaciones del país contar cuanto antes con el funcionamiento de la red radioeléctrica planificada cuyos equipos se adquirieron por el contrato referido precedentemente; Que la política de expansión económica iniciada por el Gobierno de la Nación, contempla la necesidad de dotar y ampliar las redes de comunicaciones, en todos sus órdenes, como complemento indispensable del programa trazado; Que la financiación obtenida resulta beneficiosa para los intereses del país, toda vez que consiste en un ingreso en divisas, cuyo reembolso se hará en un período de cuatro años a partir de enero de 1961; Que en orden de la incidencia presupuestaria es, asimismo, conveniente la operación, ya que los pagos se harán con cargo a los ejercicios 1960|1961, 1962, 1963 y 1964; Por ello y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convento suscripro el 12 de febrero de 1960 entre el Gobierno de la Nación Argentina, representado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y la Sucursal de la Hollandsche Bank Unie N. V., que obra a fojas 1|3 del expediente citado en el visto del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del referido convenio será atendido con cargo a las respectivas partidas del Plan de Inversiones Patrimoniales (Trabajos Públicos), de los ejercicios financiéros 1960|1961|1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Constantini. — Miguel F. Mugica. — Ernesto Malacorto

Secretaría de Guerra

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — **Cese de funciones y designación de Agregados Militares**

DECRETO Nº 1.869. — Bs. As., 18|2|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, en Expediente Nº 15.170|60 Cde. 18 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones de Agregado Militar a la Embajada Argentina en Perú, el Coronel D. Carlos Roberto Moore, para las que fuera designado por Decreto Nº 905|59.

Art. 2º — Desígnase en los cargos que en cada caso se especifican, al siguiente Personal Superior del Ejército:

—Coronel D. Jorge Roque Teodoro Alvarado, Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada Argentina en Bolivia.

—Coronel D. Juan Nicolás Esteban Javicoli, Agregado Militar a la Embajada Argentina en Perú.

Art. 3º — El Ministerio Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado), extenderá los pasaportes diplomáticos correspondientes.

Art. 4º — Los sueldos y emolumentos de los causantes se liquidarán de acuerdo con lo que para sus grados determinan las Leyes Nros. 13.570 y 14.777 y la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 13.996.

Art. 5º — Los importes que correspondan liquidar de acuerdo al artículo precedente, serán girados con el coeficiente que corresponda, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a: 2, 1, 61, 7, 334, 0, 1, 659, 0, 0, 1, 264; 2, 1, 61, 7, 334, 0, 2, 17, 0, 0, 981, 5478; 2, 1, 61, 7, 334, 0, 2, 17, 0, 0, 981, 5390; 2, 1, 61, 7, 334, 0, 2, 17, 0, 0, 983, 5402; 2, 1, 61, 7, 334, 0, 16, 17, 0, 0, 2655, 0; 2, 1, 61, 9, 334, 0, 7, 481, 0, 0, 1005, 0; 2, 1, 61, 9, 334, 0, 7, 54, 0, 0, 512, 5475; 2, 1, 61, 9, 334, 0, 7, 97, 0, 0, 270, 0; 2, 1, 61, 9, 334, 0, 7, 97, 0, 0, 281, 0; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959|60 y para los años sucesivos a los créditos que a tal efecto se prevean.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra, Comando en Jefe del Ejército, Estado Mayor General del Ejército).

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Luis R. Mac Kay. — Rodolfo A. Larcher. — Ramón A. Abrahín

Ministerio de Educación y Justicia

PRIMER CONGRESO PANAMERICANO DE ODONTOPEDIATRIA Y TERCERA REUNION DEL CONSEJO PANAMERICANO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Representante en los mismos.

DECRETO Nº 1.774 — Bs. As. 16|2|60

VISTO: El Expediente Nº 142.246|59 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual tramita la invitación oficial de la Sociedad Colombiana de Odontopediatría y el Consejo Panamericano de Odontología Infantil para la designación de un representante al Primer Congreso Panamericano de Odontopediatría, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación y Justicia entiende conveniente que nuestro país se encuentre representado en el citado Congreso por cuanto da oportunidad para lograr el intercambio de conceptos e incrementar conocimientos en beneficio del cuidado de la niñez escolar, tarea que compete en el sector educativo, a organismos especializados de dicho Ministerio; Que el programa de trabajo previsto cubre todos los temas de interés y cuenta con el concurso de los más destacados especialistas en odontopediatría, salud pública y ortodoncia preventiva para lograr una evaluación exacta de los programas de educación dental en desarrollo; Que la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia, estima altamente beneficioso la concurrencia de un delegado a dicho Congreso y cuenta con la aprobación de la Junta de Clasificación de Docentes Profesionales para la designación del representante; Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nombrar representante ante el Primer Congreso Panamericano de Odontopediatría y Tercera Reunión del Consejo Panamericano de Odontología Infantil al doctor Mario D. Quiroga (Cl. 1915, Mat. Nº 376.507, D. M. III, C. I. Nº 1.454.780, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Encomendar al doctor Quiroga la presentación a su regreso, dentro de un plazo de treinta días, de un informe completo y circunstanciado sobre las observaciones, estudios y conclusiones recogidas en el transcurso de su representación.

Art. 3º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia se expedirá a favor del doctor Quiroga pasaje de ida y vuelta, por vía aérea, entre nuestro país y Bogotá (Colombia).

Asimismo, la citada Dirección General adelantará viáticos por 9 días, con cargo de rendir cuenta a su regreso.

Art. 4º — Déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no dará lugar al uso o transferencia de divisas y no implicará otras erogaciones que las determinadas.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado) se extenderá el pasaporte y credencial correspondientes.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Inciso 9, Item 52, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parciales 281 y 296 del Presupuesto General de Administración Nacional para el ejercicio 1959|1960 (Anexo 28 del Ministerio de Educación y Justicia).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

Dirección Nacional de Química

VINOS

ALCOHOL VINICO. — **Déjase sin efecto la Resolución Nº 3|57, de la Dirección Nacional de Química.**

RESOLUCION Nº 3. — Bs. As., 12|2|60. — VISTA la Resolución Nº 1020|60 de la Secretaría de Estado de Hacienda, que dispone que esta Dirección Nacional deje sin efecto su Resolución número 3 de fecha 26 de abril de 1957 restableciendo la vigencia de la Resolución Nº 2 del 15 de enero de 1954,

El Subdirector Nacional de Química,
Resuelve:

1º Déjase sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Nº 3|57 de esta Dirección Nacional. En consecuencia, en la preparación de vinos vermouth, quinados y demás vinos compuestos, como en la alcoholización de estas bebidas, sólo se admitirá alcohol vínico.

2º Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese. — Arnoldo Ruspini.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 536.723 de 1959

ASUNTO: Caños de latón para condensadores de un turboalternador.

RESOLUCION Nº 155 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma José Ernesto Croce, en representación de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un juego de repuesto para entubado de los condensadores del turbo-grupo Nº 4 de una usina, compuesto por piezas de aleación de cobre (70 o|o), zinc (29 o|o) y estaño (1 o|o) de 4.905 mm. de largo cada una, 22 mm. de diámetro interior y 24 mm. de diámetro exterior, recocidas en un solo extremo para la mandrilatura y curvadas exactamente de acuerdo al lugar que ocuparán en el turbo grupo, cuyo plano acompaña; Que la Junta del ramo concordando con la opinión de la minoría del Tribunal de Clasificaciones expresa que la mercadería de referencia corresponde despacharse por las partidas 1.799 a 1.802 según su peso, en el concepto de piezas de repuesto, en orden al criterio sustentado en la resolución de 3 de julio de 1956 (D. T. Nº 621, publ. Boletín D.N.A., vol. XIX, pág. 1125); Que esta Dirección Nacional opina en cambio, tal como lo entiende la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, que según lo revela el plano adjunto, la mercadería en consulta consiste en caños de latón que no presentan ningún trabajo que los individualice como típicos y de inconfundible aplicación en condensadores del turboalternador, pues la pequeña curvatura que presentan no es motivo para apartarlos de las 1463 a) a la 1463 c), según sus medidas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 1463 a) a la 1463 c) según sus medidas.

Mario R. Paillas. Capitán de Navío. Interventor.

e.11|3-Nº 2.537-v.11|3|60

Expediente Nº 540.636 de 1958

ASUNTO: Tejido sinfín, de material sintético termoplástico, entretejido con fibra de algodón, que reúne características de fieltro, que se importarán en medidas precisas y se emplearán en máquinas de fabricar papel.

RESOLUCION Nº 157 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Celulosa Argentina S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un tejido de material sintético termoplástico entretejido con fibra de algodón, cuya composición oscila desde 52 o|o a 100 o|o de material sintético y el resto de algodón, que se importará en medidas precisas que varían desde 15 a 60 metros de largo por 2 1|2 y hasta 5 metros de ancho cada uno, y se emplean en máquinas de fabricar papel llamadas continuas; Que la Escuela Industrial de la Nación e Instituto Técnico Superior "Otto Krause", dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, manifiesta entre otras consideraciones en su informe obrante a fs. 7 de las presentes actuaciones, que el material que le fuera remitido para su examen, reúne las características de un fieltro que se utiliza en máquinas de fabricar papel, para transportar el mismo en estado húmedo hasta los cilindros secadores, después de haber perdido la mayor parte del agua por escurrimiento y aspiración; Que la Junta del ramo dictamina, por unanimidad, que la mercadería en consulta trata de un repuesto para máquina de fabricar papel que corresponde despacharse por la partida 2932 bis; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad, al revelar el informe producido por la Escuela Industrial e Instituto Técnico Superior "Otto Krause" que el material de que se trata reúne las características de un fieltro, por aplicación de la nota 4ª de la Sección Ferretería del Arancel, no puede reputarse repuesto de los comprendidos en las partidas 1799 a 1802, y por su material constitutivo (material sintético termoplástico y algodón), tampoco tiene cabida en la partida 2932 bis; en consecuencia, por carecer de otra ubicación en el arancel, el despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %), por aplicación del art. 129 de la ley de aduana (t. o. 1956), asimilado a la partida 2932 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillas. Capitán de Navío. Interventor.

e.11|3-Nº 2.538-v.11|3|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

20 DE ENERO DE 1960

639.729. — Sendas de Luz. Cap. Fed., nov. 1959. Nº 44|52. — Arg.

639.730. — El Escudo. Cap. Federal, dic., nov. 1959. Nº 6. — Arg.

639.731. — El Expositor Bautista. Capital Federal, nov., dic. 1959. número 11|12. — Arg.

639.732. — La Unión. Lomas de Zamora (Bs. As.), dic. 1959. Nº 19.366| 513. — Arg.

639.733. — Maribel, Cap. Fed., dic. 1959. Nº 1399|403. — Arg.

639.734. — Leoplán. Cap. Federal, diciembre 1959. Nº 608|9. — Arg.

639.735. — Chabela. Cap. Fed., diciembre 1959. Nº 287. — Arg.

639.736. — Angélica. Cap. Fed., diciembre 1959. Nº 4|9. — Arg.

649.937. — Ajedrez. Cap. Federal, diciembre 1959. — Nº 68. — Arg.

639.738. — Arrafik. Cap. Federal, enero 1960. — Nº 7. — Arg.

639.739. — Bol. Oficial y Judicial. Catamarca, dic. 1959. Nº 96|104. — Argentina.

639.740. — La puesta de capricornio. 1 vol. 182 págs. Castell. Autor: Segundo Serrano Poncela. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. — Bs. As., 6|7|59. — 3.000 ej., $ 80. (Reimp.).

639.741. — Manuel de pedagogía. 1 vol. 184 págs. Castell. Autor: W. H. Lay. Traducc. del Alemán: Lorenzo Bozuriaga. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. — Bs. As., 16|5|59. 4.000 ej., $ 90.— Arg.— Reim.

639.742. — La literatura infantil. 1 vol. 250 págs. Castell. Autor: Jesualdo. Imp. Chiesino. Edit.: Losada. — Bs. As., 21|1|59. 4.000 ej., $ 100. — Arg.

639.743. — La Ciada. 1 vol. 140 págs. Castell. Autora: Beatriz Guido Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Buenos Aires, 6|4|59. 3.000 ej., $ 80. — Arg.

639.744. — Navegaciones y regresos. 1 vol. 148 págs. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: López. Edit.: Losada. — Bs. As., 15|11|59. 5.000 ej., pesos 140. — Arg.

639.745. — Diccionario de pedagogía. 1 vol. 392 págs. Castell. Autor: Lorenzo Luzuriaga. Imp.: López. Edit.: Losada. — Bs. As., 4|1|59. 500 ej., $ 600. — Arg.

639.746. — El niño y el programa escolar. 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: John De Wey. Traduc. del Inglés: Lorenzo Luzuriaga. Imp.: Fanetti. Edit.: Losada. — Bs. As., 17|4|59. — 5.000 ej., $ 60. — Arg. (Reimp.).

639.747. — Historia de la Educación Pública. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Lorenzo Luzuriaga. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. — Bs. As., 8|4|59. 5.000 ej., $ 85.

639.748. — La educación sexual y la Coeducación de los sexos. 1 vol. 198 págs. Castell. Autor: Gonzalo R. Lafora y Margarita Comas. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. — Bs. As., 16|5|59. 5.000 ej., $ 85. — Arg. (Reimp.).

639.749. — El señor presidente. 1 vol. 310 págs. Castell. Autor: Miguel Angel Asturias. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. — Bs. As., 15|11|59. 6.500 ej., $ 110.— (Reimp.).

639.750. — Espina. 1 vol. 204 págs. Castell. Autor: Alejandro Carrión. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. — Bs. Aides, 20|7|59. 3.300 ej., $ 90.— Argentina.

639.751. — Vida y literatura. 1 v. 130 págs. Castell. Autor: Emilio Sosa López. Imp.: López. Edit.: Losada. — Bs. As., 2|10|59. 2.000 ej., pesos 70. — Arg.

639.752. — Mi vida. 1 vol. 266 págs. Castell. Autor: Isadora Duncan. Traducción del inglés: Luis Calvo. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. — Bs. As., 19|3|59. 4.000 ej., $ 40.

639.753. — Caminos. Mensual. Castellano. Prop.: y Dir.: Augusto R. de Muro. — Cap. Federal nov. 1959. — 1.200 ej., $ 10. — Arg.

639.759. — Faz "A" al mi mama. — "B" mi buena mamá. Música: Penniman. Int.: Litle Richhard. Disco Lon-don Nº 343165. Bs. As., sep. 1959. 600 ej., $ 55. — Arg.

649.760. — Faz "A", oh oh miss Molly. música: Marascalco y Blackwell. — Faz "B", hey, hey, hey, hey, Música Penniman. Int.: Little Richard. Disco London Nº 343162. — Bs. As., octubre 1959. 1.000 ej., $ 55. — Arg.

639.761. — Faz "A". Ana Lucasta. Letra: Cahn. Música: Bernstein. Faz "B", jamás salí de París. Letra: Alfred. Música: Silver. Int.: Sammy Davis. Disco Decca Nº 333716. — Bs. As., set. 1959. 3.000 ej., $ 55. — Argentina.

639.762. — Faz "A", Pepito. Faz "B", pu chum-ga. Letra: Taylor. Música: Truscott. Int.: Elena Modera. Disco Decca Nº 333715. — Bs. As., octubre 1959. 300 ej., $ 55. — Arg.

639.763. — La noche de anoche. Letra y música: Touzet. Faz "B", hola qué tal. Letra y música: Urquiza. Int.: Laura Regal. Disco Pops Nº 75.013. — Bs. As., dic. 1959. 7.000 ej., $ 40. — Arg.

639.764. — Faz "A", los dulces dieci séis años. Letra: Koaloff. Música Reid y Springer. Faz "B", personalidad. Letra: Price. Música: Logan. Int.: Baby Bell. Disco Odeón Pops número 75.012. — Bs. As., nov. 1959. 1.000 ej., $ 55. — Arg.

639.765. — Faz "A", nebuloso. Letra y música: Garner. Faz "B". melodía triste. Letra: Edwards. Música: David. Int.: Sarah Vaughan. Disco Mercury N. 71.477. Bs. As., dic. 1959. 600 ej., $ 40. — Arg.

639.766. — Faz "A", yo tengo un pe cado nuevo. Letra: Martínez. Música: Mores. Faz "B", multada. Letra: Castillo. Música: Mores. Int.: Mariano Mores. Disco Odeón Nº 61.027. — Bs. As., oct. 1959. 500 eje., $ 55. — Arg.

639.767. — Faz "A" el firulete. Letra y música: Mores. Faz "B". Anoche. Letra: Castillo. Música: Pontier. Int.: Mariano Mores. Disco Odeón número 61.026. — Bs. As., set. 1959. 500 ej., $ 55. — Arg.

639.768. — La idea de la universidad en Alemania, 1 vol. 528 págs. Castellano. Autor: Fichte y otros. Traduc. del Alemán: Erika Sommersguter. Imp.: Argentina, Editor: Sudamericana. — Bs. As., 20|12|59. 2.500 eje., $ 240. — Arg.

639.769. — Faz "A", lloriqueando. Música: Palazón, Rubens y Randal. Faz "B", tu melodía. Música: Suárez Villanueva y Rubens. Int.: Barba Gris. Disco Rca. Víctor. Nº 41A-0184. — Bs. As., nov. 1959. 1.000 ej., pesos 70. — Arg.

639.770. — Faz "A", la López Pereira. música: Chazarreta. Faz "B" Te'i de olvidar. Letra y música: Gómez Carrillo. Int Conj. "Los Chalchaleros". Disco Rca. Víctor Nº 41A-0108. — Bs. As., nov. 1959. 1.000 ej., pesos 70. — Arg.

639.771. — Faz "A", una canción para mi madre. Letra y música: Giménez. Faz "B", canto al Paraguay. Letra y música: Altiñer, Cardozo y de los Ríos. Int.: Samuel Aguayo. Disco Rca. Víctor Nº 41A-0163. — Buenos Aires, nov. 1959, 1.000 ej., $ 70.

639.772. — Faz "A". tuna tunita. Letra y música: Tormo, Luna y Canales. Faz "B". por la cuesta del totoral. Letra y música: Abalos. Int.: Conj. "Los Chalchaleros". Disco Rca. Víctor Nº 41A-0112. — Bs. As., nov. 1959. 1.000 ej., $ 70.

639.773. — Faz "A", mi madre querida. Letra y música: Yellen y Pollack., Faz "B", la playa malagueña. Int.: Joselito. Disco Rca. Víctor Nº 41A-2085. Bs. As., nov. 1959. 1.000 ej., pesos 70. — Arg.

639.775. — El Saber. Semanal. Castell. Prop.: Edit. El Saber. Dir.: Andrés Vinnitschenko. Cap. Fed. Enero 1960. 2.000 ejs. $ 3.— Arg.

639.776. — La Patria. Mensual. Castell. Prop.: Edit. El Saber. Dir.: Andrés Vinnitschenko Cap. Fed. Enero 1960. 3.000 ejs. $ 8.— Arg.

639.777. — La Lealtad. Semanal Castell. Prop.: Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Bs. As. Enero 1960. 500 ejs. $ 5.— mensuales. Arg.

639.786. — República de las Letras. Trimestral. Castell. Prop. y Dir.: José Bibberman. Cap. Fed., enero 1960. 500 ejs. $ 10.—. Arg.

639.787. — Tarantella Sevillana. Música. 2 págs. Autores: Vittorio de Sica y A. Cicognini. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 2|12|59. 250 ejs. $ 10.—.

639.788. — Tarantella Sevillana. Letra. Italiano. 2 págs. Autor: E. Bonagura. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 2|12|59. 250 ejs. $ 10.—. Arg.

639.789. — Venite a la Casa Mía. Paso doble, música. 2 págs. Autor. Alejandro Scarpino. Imp.: Hauser. Edit.: Argentina. Bs. As., 11|11|59. 250 ejs. $ 10.—.

639.790. — Venite a la Casa Mía. Paso doble. Letra. Italiano. 2 págs. Autor: Domingo Conduleo. Imp.: Hauser. — Edit.: Argentina. Bs. As., 11|11|59. 250 ejs. $ 10.—

639.791. — Cha Cha Cha de España. Música. 2 págs. Autores: Antonio Guijarro y M. García Cote. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 2 12|59 250 ejs. $ 10.—. Arg.

639.792. — Cha Cha Cha de España Letra. Castell. 2 págs. Autores: Antonio Guijarro y M. García Cote. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 2|12 de 1959. 250 ejs. $ 10.—.

693.794. — Un Vals para Dos. Letra Castell 2 págs. Autor: F. García Jiménez. Imp.: Hauser. Edit. Crismar Bs. As., 25|9|59. 250 ejs. $ 10.—. Arg.

639.795. — Un Vals para Dos. Música. 2 págs. Autor: Helmut Zacharías. Imprenta: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 25|8|59. 250 ejs. $ 10.—. Arg.

639.796. — Un Vals para Dos. Letra. Alemán. 2 págs. Autor: Ralph María Siegel. Imp. Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 25|9|59. 250 ejs. $ 10.—. Arg.

639.797. — López Pereira. Zamba. letra. 2 págs. Autor: Artidorio Cresseri. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 9|10|59. 350 ejs. $ 10.—. Arg.

639.798. — López Pereira. Zamba, música. 2 págs. Autor: Artidorio Cresseri. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 9|10|59. 250 ejs. $ 10.— Arg.

639.799. — Jota Aragonesa. Música. 2 págs. Transcripción Acordeón: Alfredo Gatell. Imp.: Hauser. Edit.: Argentina. Bs. As., 11|11|59. 250 ejs. $ 10.—. Arg.

639.800. — Hay que Cortarle la Lengua. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Rafael Rossi. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 11|11|59. 250 ejs. $ 10.—. Argentina.

639.801. — Hay Que Cortarle la Lengua. Ranchera. Letra. Castell. Autor: Francisco Brancatti. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 11|11|59. 250 ejs. $ 10.—.

639.802. — El Obrero Ferroviario. Diario. Castell. Prop.: Unión Ferroviaria. Dir.: Leonardo Barone. Cap. Fed. Dic 1959. 180.000 ejs. Arg.

639.803. — Irene. Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autor: José Villengui. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 11|11 de 1959. 250 ejs. $ 10.—. Arg.

639.804. — Irene. Vals. música. 2 págs. Autores: José y Luis Servidio. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar Bs. As. 11 11 de 1959. 250 ejs. $ 10.—. Arg.

639.805. — Portal. Tango. música. 2 págs. Autor: Augusto de Lamadrid. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 2|12|59. — 250 ejs. 8.—. Agr.

639.806. — Portal. Tango. letra. Castell. Autor: Francisco García Jiménez. Imprenta: Hauser Edit.: Crismar. Bs. As., 2|12|59. — 250 ejs. 8.—. Arg.

639.807. — Baratija Baiao. Letra. Castellano. 2 págs. Autor: R. Hormaza. Impr.: Hauser Edit.: Crismar. Bs. As., 9|10|59. 250 ejs 10.—. Arg.

639.808. — Baratija. Baiao. Música. 2 págs. Autor: A. Salcedo. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 9|10|59. 250 ejs. 10.—. Arg.

639.809. — Tristeza de mi Violín. Tango. Música. 2 págs. Autor: Esca A. Caccavalo. Imp.: Hauser. Edit.: Argentina. Bs. As., 25|9|59. 150 ejs. $10. Argentina.

639.810. — Jota Valenciana. Música. 2 págs. Autor Transcrip. Acordeón: Alfredo Gatell Imp.: Hauser. Edit.: Argentina Bs. As., 11|11|59. 250 ejs. $ 10.—. Arg.

639.811. — Tarantella Sevillana. Paso doble. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 2|12|59. 250 ejs. $ 10.—. Argentina.

639.814. — Llora mi Quena. Bailecito. Música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi (h). Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 8|1|60. 300 ejs. $ 5.—. Argentina.

639.815. — Llora Mi Quena. Bailecito. Letra. Castell. Autor: Domingo D. Spezzi (h). Imp.: Serenata. Edit.: El Autor Bs. As., 8|1|60. 300 ejs. $ 5.—. Argentina.

639.816. — La Manosanta. Chacarera. Música. 2 págs Autor: Domingo E. Spezzi. (h). Imp.: Serenata. Edit.: El autor. Bs. As., 8|1|60. 300 ejs. $ 5.—. Argentina

639.818. — Plásticos. Mensual. Castell. Prop.: Cam. Arg. de la Ind. Plástica. Dir.: Isaac Finkel. Cap. Fed., nov., dic. 1959. 1.500 ejs. $ 20.—. Arg.

639.823. — Pregón. Diario. Castell. Propietario: Edit Pregón. Dir.: Santiago Villegas Lanús (Bs. As.), enero 1960. 2.000 ejs. $ 1.50. Arg.

639.826. — Tribuna Evangélica. Bimestral. Castell. Prop.:Conv. Juvenil Evang. Bautista. Direc.: Roberto Dergaragedian. Cap. Fed., set. oct. 1959. 2.300 ejs. $ 3.—. Arg.

639.827. — Unión Cooperativas Limitada. Mensual. Castell. Prop.: Unión Cooperativa Ltda. Direc.: Lázaro B. Grattarola. Esperanza (S. Fe), nov. 1959. 2.700 ejs. Arg.

639.831. —Bodas de Oro. Vals. música. 2 págs. Autora: Rafaela R. Vecchi. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 19|1|60. 1.000 ejs. $ 8.—. Arg.

639.832. — El Encierro. Tango. Música. 2 págs. Autora: Rafaela R. Vecchi. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 19|1|60. 1.000 ejs. $ 8.—. Arg.

639.836. — Ken Brown. — Alta Fidelidad Certificada. 1 foll. 14 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Typer

Edit.: Ken Brown Argentina. Bs. As., Enero 1960. 2.000 ejs. Arg.

639.838. — Luis Braille Argentina. Castell. Prop.: Dir. Nac. de Asistencia Social. Dir.: David López. Bs. As., Dic. 1959. 1.100 ejs. Arg.

e.11|3-Nº 2.333-v.11|3|60

22 DE ENERO DE 1960

639.944. — Revisur, Glew, enero 1960, Nº 4, Arg.

639.945. — El Tiempo, Chivilcoy (Bs. As.), dic. 1959, Nº 2.278|81, Arg.

639.946. — Pregón, Bs. As., ag.-dic. 1959, enero 1960. Nº 35|40, Arg.

639.947. — El Panadero del Oeste, Bs. As., dic. 1959, Nº 1.419|20, Arg.

639.948. — Sabú, Bs. As., oct.-dic. 1959, Arg.

639.949. — Libro de las Aventuras de Justy, Bs. As., oct.-dic. 1959, Arg.

639.950. — Ases del Oeste, Bs. As., oct. 1959, Arg.

639.951. — Pimpinela, Bs. As., oct.-dic. 1959, Nº 125|7, Arg.

639.952. — Ecran, Sgo. de Chile, oct.-dic. 1959, Nº 1.495|507, Arg.

639.954. — Que puedo darte ahora..., tango, música, 2 pgs. Autores: Santiago Grande Castelli y José Enrique Ternbach. Imp.: Contreras. Edit. Separ, Rosario, 10|12|959. 500 ej., $ 5, Arg.

639.955. — Que puedo darte ahora... Tango, letra, castell. Autores: Santiago Grande Castelli y José Enrique Ternbach. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 10|12|59. 500 ej., $ 5, Arg.

639.956. — Sarmiento y Martí, 1 vol., 450 pgs., castell. Autor: Luis Franco. Imp.: La Técnica Impresora, Bs. As., 1958. Edit.: Lautaro. 3.000 ej., $ 90, Arg.

639.957. — Pequeño Diccionario de la Desobediencia, 1 vol., 250 pgs., castell. Autor: Luis Franco. Imp. y Edit.: Americalee, Bs. As., jun. 1959, 3.000 ej., $ 90, Arg.

639.958. — Constelación, 1 vol., 228 pgs., castell. Autor: Luis Franco. Imp. y Edit.: Stilcograf, Bs. As., 18|11|59. 2.000 ej., $ 90, Arg.

639.965. — Diccionario del Jazz, 1 vol., 150 pgs., castell. Autor: Néstor R. Ortiz Oderigo. Imp.: Macagno y Landa. Edit.: Ricordi. Bs. As., 20|11|59. 2.000 ej., $ 135, Arg.

639.966. — Rapsodia Porteña, tango, música, 2 pgs. Autores: Hugo H. Gargiulo y Alfredo Lorat. Imp.: Ricordi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 12|1|60. 100 ej., $ 10, Arg.

639.967. — Flor de Cardón, música. 4 pgs. Autora: Sara B. de Scaramuzza. Imp.: Ricordi. Edit.: La Autora. Bs. As, 12|1|60. 250 ej., $ 18, Arg.

639.968. — Flor de Cardón, letra, castell., 2 pgs. Autora: Sara B. de Scaramuzza. Imp.: Ricordi. Edit.: La Autora. Bs. As., 12|1|60, 250 ej., $ 18, Arg.

639.669. — Danza de Nitra, Op. Nº 46 Nº 3, música, 2 pgs. Transc. Guitarra: Julio S. Sagreras. Imp.: Bermejo y Bucc. Edit.: Ricordi, Bs. As., 7|12|59. 500 ej., $ 24, Arg.

639.679. — Lejana Estrella, vals, letra, castell. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|1|60, 300 ej., $ 8, Arg.

639.680. — Lejana Estrella, vals, música. 2 pgs. Autor: Francisco J. Núñez. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|1|60. 300 ej., $ 8, Arg.

640.026. — La Muña Muña, taquirari, música, 2 pgs. Autores: Transc. acordeón: Alcedes y Alcides Fertonati. Imp.: Korn. Edit.: Sudamericana, Bs. As., 4|1|60. 250 ej., $ 12, Arg.

640.027. — De los dos, vals, música. 2 pgs. Autor: Federico Silva. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 4|1|60. 287 ej., $ 10. Arg.

640.028. — De los dos, vals, letra, castell. Autor: Héctor Stamponi. Imp y Edit.: Korn. Bs. As., 4|1|60. 287 ej. $ 10. Arg.

640.029. — Será como tú quieras, fox, música, 2 pgs. Autor: Lucio Milena. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs As., 6|1|60. 268 ej., $ 10, Arg.

640.030. — Será como tú quieras, fox, letra, castell., 2 pgs. Autor: Poupée. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical Bs. As., 6|1|60. 268 ej., $ 10, Arg.

640.031. — Gosseline, fox, música, 2 pgs. Autor: André Pate. Imp.: Korn. Edit.: Europa, Bs. As., 4|1|60. 274 ej., $ 10, Arg.

640.032. — Gosseline, fox, letra, 2 pgs., francés. Autor: Lucien Lagarde. Imp.: Korn. Edit.: Europa. Bs. As., 4|1|60, 274 eje., $ 10 Arg.

640.033. — Siempre cantando, fox, música, 2 pgs. Autores: Tito Bisio y Ricardo Alberto Marín. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 4|1|60, 250 ej., $ 10, Arg.

640.034. — Entrada de Torres, fox, música, 2 pgs. Autor: José Buenquiro. Imp.: Korn. Edit.: Europa. Bs. As. 4|1|60. 250 ej., $ 10, Arg.

640.035. — Es verdad que quiero a otra, tango, letra, castell., 2 pgs. Autores: Josefina de Fuente, Roberto Rufino y Alberto Leiva. Imp. y Edit.: Korn. Bs As., 4|1|60. 268 ej., $ 10, Arg.

640.036. — Es verdad que quiero a otra, tango, música, 2 pgs. Autores: Josefina de la Fuente, Roberto Rufino y Alberto Leiva. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 4|1|60. 268 ej., $ 10, Arg.

640.037. — Si no tenemos bananas, fox, música, 2 pgs. Autores: Transc. acordeón: Alcedes y Amilcar Fertonani. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 4|1|60, 268 ej., $ 10. Arg.

640.038. — Caperucita, cha cha cha, música, 2 pgs. Autores: Transc. guitarra: Alcides y Amilcar Fertonati. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 4|1|60. 270 ej. $ 10, Arg.

640.039. — Tracate, música, 2 pgs. Autores: transc. guitarra: Alcides y Amilcar Fertonani. Imp.: Korn. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 4|1|60. 280 ej., $ 10, Arg.

640.040. — Mi Eterna, bolero, letra, castell., 2 pgs. Autores: Martín Moyano y D. Doffman. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|1|60. 150 ej., $ 8, Arg.

640.041. — Mi Eterna, bolero, música. 2 pgs. Autores: Martín Moyano y D. Doffman. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|1|60. 150 ej., $ 8, Arg.

640.042. — Guiñaditas, fox, música. 2 pgs. Autor: D. Doffman. Imp. Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|1|60. 150 ej., $ 8, Arg.

640.043. — Guiñaditas, fox, letra, castell., 2 pgs. Autor: Aldo Jale. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|1|60. 150 ej., $ 8, Arg.

640.044. — Ya que tú eres mejicano, vals, música, 2 pgs. Autor: Héctor S. Catalán. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|1|60. 500 ej., $ 8, Arg.

640.045. — Ya que tú eres mejicano. vals, letra, castell., 2 pgs. Autor: Héctor S. Catalán. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|1|60. 500 ej., $ 8, Arg.

e.11|3-Nº 2.332-v.11|3|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

ADUANA DE LA CAPITAL

Artículo 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº	Lugar del Secuestro
602337|59	Ramón L. Falcón 927, Lomas de Zamora
602275|59	Dársena Norte
419558|59	Salida calle Cangallo
600305|59	Desemb. Fluvial
601205|59	Callao y Sarmiento
602352|59	Pta. Nuevo - 2º Esp.
602465|59	Ribera Sud - Dársena "C"
602466|59	Dársena "C"
602472|59	Dársena Sud
602529|59	Puerto Madero
602538|59	Calle Belgrano
602684|59	Puerto Nuevo
602686|59	Pto. Nuevo - 3er. Esp.
602687|59	Dársena "D" - Rib. Sud
602689|59	Salida calle Maipú
602736|59	Dársena Norte
602820|59	Desemb. Fluvial
602903|59	Dársena Norte
602905|59	Dique 2 - Sec. 4a.
602928|59	Dársena Norte
602929|59	Dique 4
602961|59	Avda. Ant. Argentina
602966|59	Desemb. Fluvial
456337|58	Hidroaeropuerto
600136|60	Dique 4 - Sec. 4a.
601321|59	Desemb. Fluvial
602129|59	Dársena Norte
602360|59	Dique 3 - Sec. 1a.
602530|59	Puerto Madero
602537|59	Desemb. Norte
602588|59	Ribera Oeste - Dock Sud
602654|59	Dique 3 - Sec. 1a.
602240|59	Zona Portuaria
601649|59	Dársena Sud
602162|59	Aeropuerto Ezeiza
602962|59	Salida calle Viamonte

Departamento Asuntos Contenciosos, febrero 15 de 1960. — Adrián Calvo.

e.11|3-Nº 2.535-v.11|3|60

Departamento de Resguardo y Alcaidía Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital don José Rondina, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deberán presentarse a esta Aduana, dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las OO.AA.

Del Expediente 15.138|57: Rezago 1, 1 paquete. Rezago 2, vapor Argentina, sin fecha de entrada, marca J. Bevacquaa, s|n. 1 paquete. Rezago 3, vapor Río Jachal, entrado el 18|1|57, marca Surce Pierpon número 305, 1 paquete. Rezago 4, vapor Laennec, entrado el 21|11|56, marca Aug. Deussen, número 135, 1 paquete. Rezago 5, vapor Laennec. entrado el 21|11|56, marca Aug. Deussen, número 135. Rezago 6, marca Schutz, número 205, 1 caja. Rezago 7, 1 valija. Rezago 8, 1 valija. Rezago 9, 1 valija. Rezago 10, 1 valija. Rezago 11, 1 valija. Rezago 12, 1 valija. Rezago 13, vapor Paolo Toscanelli, sin fecha de entrada, marca Mantrac, número 20108, 1 valija. Rezago 14, vapor Río la La Plata, sin fecha de entrada. marca Villanueva, número 70, 1 valija. Rezago 15, vapor Argentina, entrado el 15|5|57, marca Darrigan, número 6562, 1 valija. Rezago 16, vapor Del Mar, entrado 10|5|57, marca A. M., s|n. 1 valija. Rezago 17, vapor Argentina, entrada s|f, marca Carlos Urcen, número 844, 1 caja. Rezago 18, vapor Argentina, sin fecha de entrada, marca Father . Fritzpatrik, s|n. 1 caja. Rezago 19, vapor Brazil, entrado el 31|10|56, marca J. M. Clart, número 42, 1 caja. Rezago 20, vapor Salta, entrado el 31|10|56. s|m. número 47891, 1 cajón. Rezago 21, vapor Highland Brigade, sin fecha de entrada, marca W. Bender, s|n. 1 caja. Rezago 22, vapor Highland Brigade, sin fecha de entrada, marca W. Bender, s|n 1 caja. Rezago 23, vapor Highland Brigade, sin fecha de entrada, marca W. Bender, s|n 1 caja. Rezago 24, vapor Cabo de Buena Esperanza, s|f. s|m. s|n. 1 estuche. Rezago 25, vapor Highland Princess, entrado el 2|12|56, marca Angel Collado, s|n. 1 cajón. Rezago 26, vapor Río de La Plata, entrado el 16|3|57, marca Eduardo Trejo Len, número 5336, 1 cajón. Rezago 28, vapor Río Jachal, entrado el 12|10|56, marca Marta Acevedo, s|n. 1 cajón. Rezago 27, marca Rev. Sup. Madre Guisepina, 1 cajón. Rezago 29. vapor Augustus, entrado el 29|12|56, s|m., número 11753, 1 cajón. Rezago 30, vapor Río de La Plata, s|f. marca Inés Hermida, s|n. 1 cajón. Rezago 31, vapor Anna "C", s|f., marca Schuftai, s|n. 1 bolsón. Rezago 35, vapor Río Tunuyán, entrado el 22|3|57, marca Roberto Nyc. número 2, 1 cajón. Rezago 32, 1 valija. Rezago 36, vapor Naviero, entrado el 22|5|57, marca F. C. N. Gral. Belgrano, s|n 1 caja. Rezago 37, vapor Naviero, entrado el 22|5|57. marca F. C. N. Gral. Belgrano, s|n, 1 caja. Rezago 39, vapor Uruguay Star, entrado el 9|6|57, s|m., s|n., 1 cajón. Rezago 38, número 128738, 1 fardo. Rezago 40, marca N. Terruya, s|n., 1 cajón. Rezago 41, vapor Brazil, entrado el 31|10|56, marca Rudolph Fisher, número 6366, 1 cajón. Rezago 43, vapor Río Jachal, entrado el 30|11|56, marca W. Y. Vermona, número 33, 1 cajón. Rezago 44, vapor Brazil, entrado el 3|11|57, marca Gerar -Kurek, número 4838, 1 cajón. Rezago 48, vapor Provence, entrado el 27|8|57, s|m., s|n., 1 cajón. Rezago 49, vapor Anna "C", entrado el 12|11|57, marca Luis Montiel, número 38729, 1 esqueleto. Rezago 50, vapor Conte Biancamano, entrado el 26|11|57, marca Sabino Giácomo, s|n., 1 moto. Rezagos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59. correspondientes al vapor Cabo de Hornos, entrado el 10|12|57, individualizados por la marca Antoun Chibli y el número 638. 1 valija c|u. Rezago 58, vapor Cabo de Hornos, entrado el 10|12|57, marca Antoun Chibli número 425, 1 valija. Rezago 60, correspondiente al mismo vapor, marca Antoun Chibli, número 424. Rezago 61, vapor Andes, entrado el 15|10|57, marca Wetherle, número 122, 1 cajón. Rezago 63, vapor Conte Biancamano, entrado el 10|9|57, marca Almarza, número 4222, 1 cajón. Rezago 62, 1 caja. Rezago 64, vapor Juan de Garay, entrado el 20|11|57, marca Francisco Scoane Rodríguez, s|n., 1 valija. Rezago 65, vapor Juan de Garay, entrado el 20|11|57, marca Francisco Scoane Rodríguez, 1 valija. Rezago 66, vapor Juan de Garay, entrado el 20|11|57. marca Francisco Scoane Rodríguez, 1 valija. Rezago 67, vapor Augustus, entrado el 15|10|57. marca Boretti Angelo. número 73, 1 cajón. Rezago 68. vapor Andes, entrado el 31|11|57, marca H. Tagart, s|n, 1 cajón. Rezago 69, vapor Conte Biancamano, entrado el 10|9|57. marca Polastry Fekihl, 1 cajón. Rezago 70, vapor Conte Grande, entrado el 20|8|57, marca Henry Gubart, 1 cajón. Rezagos: 71, 72 y 73, 1 canasto y 1 valiija c|u. respectivamente. Rezago 74, vapor St. Essylt, s|f., marca J. Schumiger, 1 esqueleto. Rezago 75, vapor Andes s|f.. marca Antell, 1 cajón. Rezago 76, vapor Entre Ríos, entrado el 28|4|57, s|m.. número 7902, 1 fardo. Rezago 77, vapor Entre Ríos, entrado el 28|4|57, marca Rumiere Nicola, 1 cajón. Rezago 78, vapor Highland Monarch, s|f., marca M. J. R., número 1087, 1 cajón. Rezago 79, vapor s|n., marca Carlos R. Camus, 1 valija. Rezago 80, vapor s|n., marca Carlos R. Camus, 1 paquete. Rezago 81, marca Carlos Ramos, 1 estuche. Rezago 82, avión LVABN, marca 1025|58, número 185|947, 1 cajón.

e.11|3-Nº 2.521-v.11|3|60

DEPARTAMENTO RESGUARDO Y ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital don José Rondina, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deberán presentarse a esta Aduana, dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las OO. AA. Del Expediente 440.147|59:

Serie 2-5, vapor Del Norte, entrado el 18|12|57, marca 100103, 4 bultos; serie 6, vapor Conte Biancamano, entrado el 24|12|57, marca 100102, 1 bulto; serie 7, vapor H. Monarch, entrado 24|11|57, marca 114091, 1 bulto; serie 16, vapor Cabo de Hornos, entrado 11|9|57, marca 20691, 1 bulto; serie 27, vapor C. Biancamano, entrado el 10|12|57, marca 72.182, 1 bulto; serie 39, vapor Corrientes, entrado el 18|12|57, marca 100115, 1 bulto; serie 41, vapor Cabo San Roque, entrado el 23|12|57, marca 100118, 1 bulto; serie 43, vapor Monte Urbasa, entrado el 30|11|43, marca 100108, 1 bulto; serie 45, vapor G. Cesare, entrado el 24|12|57, marca 100110, 1 bulto; serie 46, vapor Alberto Dodero, entrado el 23|12|57, marca 100116, 1 bulto; serie 47-49, vapor Cabo San Roque, entrado el 23|12|57, marca 88918, 1 fracción; serie 50, vapor Cabo San Roque, entrado el 23|12|57, marca 100109, 1 bulto; serie 53, vapor Cabo San Roque, entrado el 23|12|57, marca 10013, 1 fracción; serie 54, vapor Cabo San Roque, entrado el 23|12|57, marca 10014, 1 bulto; serie 71-72, vapor Provence, entrado el 3|12|57, marca 100124, 2 bultos; serie 75, vapor Yapeyú, entrado el 17|11|57, marca 100123, 1 bulto; serie 80, vapor Alcántara, marca 140717, entrado el 3|1|58, serie 79, vapor G. Cesare, entrado el 24|12|57, marca 100084, 1 bulto; serie 82, vapor Alberto Dodero, entrado el 19|12|57, marca 100002, 1 bulto; serie 104, vapor G. Césare, entrada el 24|12|57, marca 88970, 1 bulto; serie 105, vapor G. Cesare, entrado el 24|12|57, marca 88952, 1 bulto; serie 106, vapor Río de la Plata, entrado el 30|12|57, marca 100060, 1 bulto; serie 109, vapor Monte Urbasa, entrado el 30|11|57, marca 139333, 1 bulto; serie 114, vapor Yapeyú, entrado el 17|11|57, marca 88.557, 1 bulto; serie 117, vapor Monte Urbasa, entrado el 2|11|57, marca 114590, 1 bulto; serie 120, vapor Cabo San Roque, entrado el 9|11|57, marca 20871, 1 bulto; serie 121, vapor Cabo de Hornos, entrado el 8|1|58, marca 140713, 1 bulto; serie 127, vapor Yapeyú, entrado el 17|11|57, marca 88570, 1 bulto; serie 128, vapor Augustus, entrado el 31|10|57, marca 114885, 1 bulto; serie 143, vapor Conte Grande, entrado el 7|1|58; marca 100299, 1 bulto; serie 165, entrada 9|12|57, vapor Río Tunuyán, marca 100136, 1 bulto; serie 179, entrada 19|12|57, vapor Alberto Dodero, marca 100132, 1 bulto; serie 181, entrada 30|11|57, vapor Monte Urbasa, marca 100141, 1 bulto; serie 185, entrada 25|10|57, vapor Corrientes, marca 5978, 1 bulto; serie 186, entrada 26|10|57, vapor Conte Biancamano, marca 84509, 1 bulto; serie 188, entrada 25|10|57, vapor Corrientes, marca 5961, 1 bulto; serie 192, entrada 25|10|57, vapor Corrientes, marca 5982, 1 bulto; serie 196, entrada 25|10|57, vapor Corrientes, marca 5983, 1 bulto; serie 197, entrado el 31|10|57, vapor Augustus, marca 114862, 1 bulto; serie 217, entrada 22|11|57, vapor G. Cesare, marca 20153, 1 bulto; serie 218, entrada 27|10|57, vapor Claude Bernard, marca 100174, 1 bulto; serie 219, entrada 30|11|57, vapor M. Urbasa, marca 100178, 1 bulto; serie 222, entrada 12|11|57, vapor Salta, marca 100166, 1 bulto; serie 223-24, entrada 17|9|57, vapor Yapeyú, marca 4244, 2 bultos; serie 235-36, entrada 24|12|52, vapor Bretagne, marca 100172, 2 bultos; serie 238, entrada 22|11|57, vapor Laennec, marca 144509, 1 bulto; serie 239, entrada 24|11|57, vapor Laennec, marca 114509, 1 bulto; serie 237, entrada 22|11|57, vapor Córdoba, marca 100175, 1 bulto; serie 242, entrada 17|10|57, vapor Alberto Dodero, marca 100179, 1 bulto; serie 244, entrada 3|12|57, vapor Provence, marca 1525, 1 bulto; serie 264, entrada 3|12|57, vapor Conte Grande, marca 135159, 1 bulto; serie 266, entrada 19|12|57, vapor Alberto Dodero, marca 72339, 1 bulto; serie 289, entrada 11|11|57, vapor Cabo de Hornos, marca 100168, 2 bultos; serie 292, entrada 16|1|58, vapor Monte Udala, marca 135156, 1 bulto; serie 298, entrada 8|1|58, vapor Cabo de Hornos, marca 135157, 1 bulto; serie 315, entrada 24|11|57, vapor Laennec, marca 135162, 1 bulto; serie 317-20, entrada 23|12|57, vapor Cabo San Roque, marca 63776, 4 bultos; serie 324, entrada 17|11|57, vapor Yapeyú, marca 114060, 1 bulto; serie 325-27, entrada 17|11|57, vapor Juan de Garay, marca 114049, 3 bultos; serie 339, entrada 17|11|57, vapor Juan de Garay, marca 114044, 1 bulto; serie 340, entrada 16|11|57, vapor Monte Udala, marca 135163, 1 bulto; serie 341, entrada 24|11|57, vapor Laennec, marca 139374, 1 bulto; serie 343, entrada 19|9|57, vapor Salta, mar-

ca 4233, 1 bulto; serie 344, entrada 25|10|57, vapor Corrientes, marca 5892, 1 bulto; serie 346, entrada 16|11|57, vapor Alcántara, marca 4987, 1 bulto; serie 347, entrada 18|1|58, vapor Juan de Garay, marca 19145, 1 fracción; serie 348, entrada 16|12|57, vapor H. Brigade marca 87295, 1 bulto; serie 331, entrada 9|11|57, vapor Cabo San Roque, marca 20824, 1 bulto; serie 338, entrada 15|10|57, vapor Provence, marca 5324. 1 bulto.

Del Expediente 453.429|59:

Vapor Río de la Plata, paquete 4.542, entrado a puerto el día 7|4|58, consignados a José Roffa.

Del Expediente 431.830|59:

Rezago 2173, vapor Gooiland, entrado el 18|11|58, paquete 16589, marca Pauseli.

Del Expediente 431.827|59:

Rezago 2170, vapor Gooiland, entrado el 18|11|58, paquete 16589, marca Neese.

Del Expediente 431.822|59:

Rezago 2164, vapor Gooiland, entrado el 18|11|58, paquete 16589, marca Hofner.

Del Expediente 462.518|58:

Rezago 7367, vapor Mormacowl, entrado el 6|6|58, paquete 7799, marca G.P.

Del Expediente 454.698|58:

Rezago 6564, vapor Eva Perón, paquete 6352, entrado el 22|5|54, marca AD.

e.11|3-Nº 2.522-v.11|3|60

Departamento Resguardo y Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Sub-administrador de la Aduana de la Capital, don José Rondina, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deberán presentarse a esta Aduana, dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las OO.AA.

Del expte. 471960|59: rezago 312, vapor Brasil Star, entrado el 18|7|59, paquete 81104, marca S.T.I.C. — Del expediente 471978|59: rezago 330, vapor Argentina Star, entrado el 31|7|59, paquete 8322, marca SARGO. — Del expte. 427961|59: rezago 0574, vapor Marinero, entrado el 14|9|58, paquete 12808, marca R.C. 5039. — Del expte. 427962|59 rezago 0575, vapor Marinero, entrado el 14|9|58, paquete 12808, marca R. C. 5034. — Del expte. 427963|95 rezago 0576 vapor Marinero, entrado el 14|9|58, paquete 12808, marca R.C. 5028. — Del expte. 427964|59: rezago 0577, vapor Marinero, entrado el 14|9|58, paquete 12808, marca R.C. 5038. — Del expte 427965|59: rezago 0578, vapor Marinero, entrado el 14|9|58, paquete 12808, marca R.C. 5041. — Del expte. 427966|59 rezago 0579, vapor Marinero, entrado el 14|9|58, paquete 12808, marca R. C. 5035. — Del expte. 427967|59: rezago 0580|59, vapor Marinero, entrado el 14|9|58, paquete 12808, marca R. C. 5027. — Del expte. 427971|59: rezago 0584, vapor Marinero, entrado el 14|9|58, paquete 12808, marca R. C. 12808. — Del expte. 427975|59: rezago 0585, vapor Marinero, entrado el 14|9|58, paquete 12808, marca R.C. 5044. — Del expte. 450354|58: rezago 1173|52, vapor Sises, entrado el 4|11|52, paquete 12822, marca FCC. — Del expte. 451835|58: rezago 1494|53, vapor Río Primero, entrado el 16|1|53, paquete 519, marca M. — Del expte. 451166|58: rezago 2814|54, vapor Brazil, entrado el 21|4|54, paquete 4888, marca X 4349 CUNA 110047. — Del expediente 451190|58: rezago 3304|54, vapor Mormacpen, entrado el 22|5|54, paquete 6345, marca X4340 AFURNA. — Del expte. 439874|59: rezago 5270|54, vapor Eva Perón, entrado el 5|12|59, paquete 15015, marca M.B. — Del expte. 438807|59: rezago 005559, vapor Río Tunuyan, entrado el 4|1|59, paquete 43, marca EMOS. — Del expte. 438809|59: rezago 005562, vapor Río Tunuyán, entrado el 4|1|59, paquete 43, marca EJIM. — Del expte. 438811|59: rezago 005569, vapor Río Tunuyán, entra el 4|1|59, paquete 43, marca JCV. — Del expte. 438812|59: rezago 005570, vapor Río Tunuyán, entrado el 4|1|59, paquete 43, marca JE. — Del expte. 438876|59: rezago 005579, vapor Río Tunuyán, entrado el 4|1|59, paquete 43, marca STRUSS. — Del expete. 404190|58: rezago 008173, vapor Juan de Garay, entrado el 9|7|58, paquete 9507, marca SAICCBC|AZUL 5-3. — Del expte. 404191|58: rezago 008174, vapor Juan de Garay, entrado el 9|7|58, paquete 9507, marca SAIC—RC|X AZUL—DAR. — Del expte. 404192|58: rezago 008175, vapor Juan de Garay entrado el 9|7|58, paquete 950,7 marca SAIC—MGM|ROJA DAR. — Del expte. 446547|59, rezago 008629|59, vapor Santa Rita, entrado el 22|2|59, paquete 2302, marca L R T. — Del expte. 425586|59: rezago 32|59, vapor Brazil Star, entrado el 10|1|59, paquete 354, marca JRN 892|H. — Del expediente 405648|59: rezago 422|58, vapor Uruguay Star, entrado el 16|9|59, paquete 12803 marca JRN 852|C. — Del expediente 405649|59: rezago 423|58, vapor Uruguay Star, entrado el 16|9|58, paquete 12803, marca JRN 852|A. — Del expediente 405650|59: rezago 424|58, vapor Uruguay Star, entrado el 16|9|59, paquete 12803, marca JRN 852|B. — Del expediente 426122|59: rezago 554|58, vapor H. Princess, entrado el 7|12|58, paquete 18098, marca JRN 892. - Del expte. 442236|59 rezago 007165, vapor Alcor, entrado el 30|1|59, paquete 1402, marca SAI 73470. — Del expte. 443738|59: rezago 007740, vapor Cap. Finisterre, entrado el 5|2|59, paquete 1676, marca SAI. — Del expte. 444807|59: rezago 008014, vapor Argentina, entrado el 7|2|59, paquete 1865, marca SAI. — Del expte. 444806|59: rezago 008013, vapor Argentina, entrado el 7|2|59, paquete 1865, marca SAI 75413. —Del expte. 404223|58: rezago 008364, vapor H. Brigade, entrado el 9|8|58, paquete 11103, marca JRN 835—12A. — Del expte. 404227|58: rezago 008368, vapor H. Brigade, entrado el 9|8|58, paquete 11103, marca JRN 835|15. — Del expte. 409874|58: rezago 8858, vapor Río Cuarto, entrado el 21|8|58, paquete 11500, marca AT. — Del expte. 453110|59: rezago 10050, vapor Mormacwan, entrado el 31|3|59, paquete 4488, marca DR. N. CUIRNOEYANAMIDDE ARGENTINA S|O 7523. - Del expte. 453683|59: rezago 10322, vapor Río Jachal, entrado el 30|3|59, paquete 4517, marca HDB. — Del expte. 453684|59: rezago 10323, vapor Río Jachal, entrado el 30|3|59, paquete 4517, marca JPGM. — Del expte. 453689|59: rezago 10328 vapor Río Jachal, entrado el 30|3|59, paquete 4517, marca 03. — Del expte. 458576|59: rezago 11222, vapor Cap. Blanco, entrado el 30|4|59, paquete 5714, marca JRL. — Del expte. 459009|59: rezago 11350, vapor Río Aguapey, entrado el 10|4|59, paquete 5018, marca AP. — Del expte. 457369|59: rezago 10729, vapor Lainnec, entrado el 12|4|59, paquete 4943, marca JRL. — Del expte. 465810|59: rezago 11754, vapor Corrientes, entrado el 12|5|59, paquete 6305, marca RONCHI. — Del expte. 467757|59: rezago 12431, vapor Santa Fe, entrado el 29|5|59, paquete 7181, marca ORE|A. — Del expte. 472984|59: rezago 12768, vapor Mormacteal, entrado el 6|6|59, paquete 7429, marca UCIC 2707. — Del expediente 477085|59: rezago 013988, vapor Brasil, entrado el 4|7|59, paquete 7907, marca CLANTON COPLAN. — Del expediente 447958|58: rezago 260|58, vapor H. Princess, entrado el 26|1|56: paquete 744, marca EA. — Adrián Calvo, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos (Int.). Administración Aduana de la Capital.

e.11|3-Nº 2.536 v.11|3|60

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI
Art 46º de la ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumario Nº 4|60 - Lugar del Secuestro: El Portillo; Sumario Nº 5|60 - Lugar del Secuestro: La Cueva.

Yavi, febrero 15 de 1960. — Amable V. Valdivieso, Vista Contador.

e.11|3 Nº 2.523 v.11|3|60

ADUANA DE MENDOZA
Art. 50º de la Ley de Aduana (t.o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mersaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y multa igual a (3) tres veces el valor (art. 1º, inc. 32 ley 14.792 - art. 198 ley de Aduana - t. o. en 1956), en las fechas que se indican: Sumario Nº 29|959 AM. - Lugar del Secuestro: calle S. Martín esq. Barcala - Fecha del Fallo: 19|1|1960 - Responsable: Juan Carlos Erguy.

Sumarios, 10 de febrero de 1960. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.) Oficina de Sumarios.

e.11|3 Nº 2.524 v.11|3|60

Arts. 50 y 65 de la ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican: Sumario número 22|957 AM. - Lugar del Secuestro: Paraje "Los Pomales", Departamento Malargüe, Mendoza - Fecha del Fallo: 18|12|1959.

Sumarios, 16 de febrero de 1960. — Juan F. Cañeté, Jefe (Int.) Oficina de Sumarios.

e.11|3 Nº 2.525 v.11|3|60

ADUANA DE JUJUY
Art. 50 de la Ley de Aduanas (T. O. 56)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
197|959	Volcán	25|1|60	Desconocidos
294|959	Tilcara	1º|2|60	Desconocidos
425|959	S. S. de Jujuy	25|1|60	Delfa M. Vda. de Romero
492|959	Yuto	22|1|60	Gladys Córdoba
634|959	La Quiaca	1º|2|60	Desconocidos
728|959	San Pedro	1º|2|60	Desconocidos

César Mulqui, administrador.

e.11|3-Nº 2.527-v.11|3|60

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Ctes.)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
88|959	Inmediaciones Pte. Internacional	21|1|960	Desconocidos
89|959	Inmediaciones Pte. Internacional	22|1|960	Desconocidos
91|959	Resguardo Principal	22|1|960	Desconocidos
97|959	Resguardo Principal	4|2|960	Alexandrina F. Bassuaido
6|960	Inmediaciones Resguardo Principal	9|2|960	Desconocidos

Domingo L. Yannielli, administrador.

e.11|3-Nº 2.528-v.11|3|60

ADUANA DE LA QUIACA
Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario	Lugar del Secuestro	Responsables
1534|59	Zona Aduanera	Desconocidos
1905|59	La Quiaca Vieja	Silverio Mamaní
1|60	Ruta Nac. Nº 9	Víctor Velazco
	Abra Pampa	José Calvi Claros
16|60	Los Sauces	Desconocidos
23|60	Barro Negro	"
35|60	Los Sauces	"
36|60	El Chorro	"
65|60	El Matadero	"
66|60	Los Sauces	"
67|60	Est. FF. CC. Local	"
72|60	Matadero	"
73|60	El Chorro	"
74|60	Los Sauces	"
75|60	Zanjón Grande	"
88|60	El Monolito	"
89|60	El Chufa	"
109|60	Playa FF. CC.	"
110|60	FF. CC. Abra Pampa	"
112|60	El Monolito	"
119|60	El Chufa	"
134|60	Est. FF. CC. Local	"

Luis E. Lorca, administrador.

e.11|3-Nº 2.529-v.11|3|60

ADUANA DE FORMOSA
Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo
92|59	Inmediaciones Resguardo	30|11|59
67|59	La Maroma	2|12|59
55|59	La Maroma	14|1|60
60|59	Riacho Garay	15|1|60
80|59	Muelle Fábrica Dubosc y Tres Arboles	18|1|60
88|59	Potrero Nº 3	21|1|60
90|59	Muelle Dobosc	22|1|60
93|59	Inmediaciones Riacho Garay	22|1|60
95|59	Sala de Revisación	25|1|60

Ramón Gallozo, administrador.

e.11|3-Nº 2.531-v.11|3|60

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (Ctes.)
Art. 50 de la Ley de Aduana t. o. 1956

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo
47 — A — 1959	"Bomba Vieja"	29|1|960
45 — A — 1959	"Arroyo Aguapey"	1º|2|960

Alvear, Corrientes, febrero 4 de 1960. — Ramón G. Meza, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.11|3-Nº 2.532-v.11|3|60

ADUANA DEL TIGRE
Art. 30 de la Ley de Aduana (t. o. 1956, modificada por Ley 14.792)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso, en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo
26|959 (AT)	Río Luján	9|2|1960
28|959 (AT)	Paraje La Floresta de San Fernando	5|2|1960

Tigre, febrero 15 de 1960. — José Blas Cotelo, administrador Aduana.

e.11|3-Nº 2.526-v.11|3|60

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO
EDICTO DE NOTIFICACION

El Administrador de la Aduana de Rosario, Tte. Coronel (R) Sadí Rodrigáñez Riccheri, hace saber a Pedro Segura, con domicilio en Avda. Belgrano 1701, de San Miguel de Tucumán, en su condición de rebelde, que en expediente número: 167-L-1959 se ha dictado la siguiente resolución: "1º) Condenar al causante rebelde Pedro Segura, consignatario de la pieza certificada 5095 (origen 143), procedente de España, al pago de una multa equivalente al valor asignado por Vistas, con más los derechos, servicios y sellado de actuación, con constancia que excediendo su valor de cinco dólares, deberá regularizar las formalidades cambiarias, teniendo en cuenta lo informado por Encomiendas Postales Internacionales, en el sentido de que el valor del dólar es de ochenta pesos moneda nacional: — 2º) Hacer saber al nombrado causante que dispone de veinte días para cancelar los cargos pertinentes, una vez pasado en autoridad de cosa juzgada el presente sumario, y, vencido el cual, procederá a la venta en pública subasta de la mercadería en litigio, a los fines pertinentes. — Notifíquese, etc. (Fdo.) Sadí Rodrigáñez Riccheri - Tte. Cnl. (R) Administrador de la Aduana de Rosario". — Lo que se hace saber al causante rebelde en los términos del art. 47 de la ley 12.964, en la ciudad de Rosario, a tres de febrero de mil novecientos sesenta.

e.11|3 Nº 2.533 v.11|3|60

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR — CORRIENTES
Artículo 46 de la Ley Nº 14.792|959. —

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones el estado en que se encuentren: Sumario Nº 5 —A— 1960; Lugar del secuestro: "Puerto Inga". — Alvear, Corrientes, febrero 8 de 1960. — Ramón G. Meza, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.11|3-Nº 2.530-v.11|3|60

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

Llámase a concurso de antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles, entre los agentes con título habilitante (Doctor en Química, Doctor en Bioquímica o Doctor en Química y Farmacia) de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Clase "A" para proveer los cargos siguientes:

Director Nacional de Química, Clase A, Grupo I, Sueldo $ 12.500.— y simultáneamente cubrir las vacantes que pudieran producirse en cargos jerárquicos inferiores hasta la "Clase A — Grupo V".

Subdirector Nacional de Química, Clase A, Grupo II, Sueldo $ 11.000.—

Secretario General, Clase A, Grupo III, Sueldo $ 10.400.—

Jefe de Departamento, Clase A, Grupo IV, Sueldo $ 10.000.—

2º Jefe de Departamento, Clase A, Grupo V, Sueldo $ 9.000.—

Aclárase que para el último cargo (Clase A, Grupo V) el concurso será de oposición entre los agentes de las clases "B", "C" y grupos I y II de la clase "D" con título habilitante.

Las demás condiciones y bases del concurso pueden consultarse en Avenida Madero 279, Cap. Federal, Sección Personal, de 10 a 16 horas (lunes a viernes).

e.11|3-Nº 2.547-v.12|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

PODER EJECUTIVO NACIONAL
Dirección Nacional de Autotransportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento general de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General: Expte. Nº 11.618|59; Nombre de la empresa: "Itatí" S. R. L.; Domicilio de la misma: Belgrano Nº 1155 (Prov. Corrientes); Clase de servicio: Pasajeros; Itinerario: Resistencia— Corrientes — Desvío Paso de la Patria — Paso de la Patria — 1 servicio diario de ida y vuelta los sábados, domingos y feriados. — Servicios a implantar. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransportes.

$ 640.— e.11|3-Nº 26.720 v.11|3|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CONCURSO PUBLICO Nº 1|60

Llámase a concurso público para la venta de los terrenos de propiedad de esta Dirección General, ubicados en San Nicolás, Partido del mismo nombre y en el de Ramallo, ambos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, con la finalidad de que se establezcan en los mismos unidades destinadas a la transformación o terminación de productos de acero y|o de cualquier otra fabricación o elaboración conexa, tales como: fundiciones de hierro y acero, forja, fabricación de aceros especiales, industrias de transformación y terminado siderúrgicas, industrias químicas conexas con la siderurgia, industrias de refractarios, cemento y demás en las condiciones establecidas en las Bases del concurso.

Consultas y apertura de las propuestas: — Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Movilización Industrial, Avda. Cabildo Nº 65, 2º piso, Buenos Aires, lugar en el que también se efectuará la apertura de las propuestas el 3º de abril del corriente año.

Pliego de Condiciones: — Podrán consultarse o adquirirse al precio de m$n 20.— en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 3er. piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Garantía de la propuesta: Hasta tanto no se firmen los boletos de compraventa relativos a la fracción adjudicada los concurrentes no deberán garantizar sus propuestas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960

e.19|2 Nº L-2.198-v.15|3|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
Alquiler de un local
Expediente 41.847|F|59

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1960 a las 10 horas, para el alquiler de un local, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

Ubicación: En un radio máximo de 200 metros del Hospital Central.

Características: Debe constar con un mínimo de 10 habitaciones.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.11|3-Nº L-2.548-v.14|3|60

Expediente 45.641|M|60

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de materiales y herramientas destinados al cierre de terrenos de la U. N. C. ubicados en el Parque Gral. San Martín (alambres, postes, palas picos, etc.).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.11|3-Nº L- 2.549-v.14|3|60

INSTRUMENTAL CIENTIFICO
Expediente 45.615|F|60

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico (osciloscopio, amplificadores para osciloscopio, visera, detector, receptor de comunicaciones), con destino a la Cátedra de Electrónica, Escuela de Matemáticas y Física de la Facultad de Ciencias, San Luis.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.11|3-Nº L-2.550-v.14|3|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 6
Expediente II. 2.585|59
Elementos para el Laboratorio de Máquinas Hidráulicas, del Instituto de Ingeniería

Llámase a licitación pública para la provisión de: un molinete hidrométrico universal; escalas de ganchos con tornillo micrométrico; manómetros tipo Bourdon; banco de contraste para manómetros; taquímetro; termómetros hasta 100º C; pitómetro tipo Cole; bomba prueba cañería; escalas hidrométricas; bomba centrífuga; ariete tipo Myers Nº 3; y otros.

Monto aproximado: $ 200.000.—

Informes y documentación: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de propuestas: en el mismo local el día 12 de abril de 1960 a las 11.

e.11|3-Nº L-2.551-v.14|3|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Secretaría de Guerra
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º. piso. — Capital
Licitación Pública Nº 80, para el día 24 de marzo de 1960.
Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 80 — Hora 10.30: Provisión de 1.399 chapas de hierro galvanizado acanaladas Nº 24 de 2,438 m. de largo (8") y 66 cm. de ancho, y 1.000 kg. de chapa de hierro galvanizado lisa Nº 24 de 1 x 2 m., con destino a la Agrupación Talleres Fábrica "Gral. Paz", en Boulogne (Provincia de Buenos Aires) Dichos materiales deberán ser entregados en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la propuesta, si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: pesos 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|3-Nº L.2.554 v.14|3|60

Licitación Pública Nº 81, para el día 4 de abril de 1960.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 81 — Hora: 10.30: Provisión de 1.610 chapas de hierro galvanizado acanaladas Nº 24 de 2.438 m. de largo (8") y 66 cm. de ancho, y 250 kg. de chapas de hierro galvanizado lisas Nº 24 de 1 x 2 mts. con destino a la obra que se efectúa en el Club Hípico Argentino. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n.; Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|3-Nº L.2.555 v.22|3|60

D.G.F.M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 2|60

El establecimiento Altos Hornos Zapla, llama a Licitación Pública para el día 31 de marzo de 1960, a horas 10, para adquirir una máquina hormigonera y 10 carros hormigoneros volcadores.

Los pliegos de condiciones respectivos, deben solicitarse al mencionado Establecimiento. Estación Gral. M. N. Savio (Pcia. de Jujuy) o a la Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Buenos Aires. — Luciano E. Romanutti, Tte. Coronel-Director Altos Hornos Zapla.

e.11|3-Nº L.2.556 v.14|3|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 57.235|59 y 57.303|59

Llámase a Licitación Pública Nº 66|60 para el día 18 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: 4 espirómetros Breathometer B-2, "Emerson" original o similar, completos y otros accesorios.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.11|3-Nº L-2.552-v.14|3|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 4|60

Para el día 29 de marzo de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de material de curaciones.

Apertura y lectura de las propuestas el 29 de marzo, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberás solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta bajo, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Roberto Dámaso Villayandre, Subsecretario General a|c Departamento Abastecimientos.

e.11|3-Nº L.2.553 v.16|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 202|60, hasta el día 25 de abril de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en los elevadores de campaña de Ascensión y Morse (Pcia. de Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Di- "ajuste calzado ". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires, consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario) y Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego $ 500.— m|n. Presupuesto oficial m$n. 23.500.000.—. Importe de la garantía $ 235.000.—.

e.11|3-Nº L.2.557 v.28|3|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Suministros

Llámase a Licitación Pública número 406-M, hasta el día 23 de marzo de 1960, 15 horas. Provisión artículos de librería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 20.— m|n.

e.11|3-Nº L.2.558 v.14|3|60

Llámase a Licitación Pública número 400-M, hasta el día 23 de marzo de 1960, 16 horas, provisión de terrajas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliegos: $ 10.— m|n.

e.11|3-N L.2.559 v.14|3|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.377, hasta el día 18 de marzo de 1960, a las 15 horas. Provisión de alambre de cobre para bobinas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital

Pliego: $ 10.— m|n.

e.11|3-Nº L.2.565 v.14|3|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.722, para la adquisición de elementos para oficina, $ 105.000.—. Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|3-Nº L.2.566 v.14|3|60

Secretaría de Comunicaciones

Empresa Nacional de Telecomunicaciones
Licitación Pública Nº 117-P|60

Nº 117-P|60, 23|3|60, a las 15 horas. Por la contratación de servicios de limpieza general, por el término de 1 año, en varios edificios ubicados dentro del radio de la Capital Federal.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.
e.11|3-Nº L.2.561 v.16|3|60

Licitación Pública Nº 118-P|60

Nº 118-P|60, 25|3|60, a las 12 hs. Por la provisión de ligaduras a compresión.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.
e.11|3-Nº L.2.562 v.16|3|60

Licitación Pública Nº 119-P|60

Nº 119-P|60, 25|3|60, a las 11 hs. Soportes.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.
e.11|3-Nº L.2.563 v.14|3|60

Licitación Pública Nº 86-P|60

Nº 86-P|60, 25|3|60, a las 16 hs. Provisión de receptor y transmisor para empalmadores.
Pliego de condiciones, informe, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.
e.11|3-Nº L.2.564 v.16|3|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas

15 marzo 1960. — 11 Hs. — Soldadura estaño 50 % - Oc. 35|59 Ax. 15. — 18 marzo 1960 — 10 Hs. Papel embalaje OC. 47|59 Ax. 11. — 18 marzo 1960 — 11 Hs Estaño en lingotes OC. 6|59 Ax. 29. — 21 marzo 1960 — 10 Hs. Papel tapas OC. 47|59 Ax. 12. — 21 marzo 1960 — 11 Hs. Aceros especiales OC. 17|59 Ax. 15. — 22 marzo 1960 — 10 Hs. Elásticos para locomotoras OC. 49|59. Consulta y retiro de pliegos: — Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|2 al 10|3|60.
e.11|3-Nº L.2.316 v. 22|3|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)
Expedientes M. 60|70 y M. 60|71

Se llama a licitación pública para la provisión de botones de acero. Expediente: M. 60|70, apertura: 22|3|60, hora 14; Expediente: M. 60|71, apertura: 23|3|60, hora 14. Precio del pliego — incluído el de Condiciones Generales— $ 15 moneda nacional).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.11|3-Nº L. 2.560-v.16|3|60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
(E.F.F.D.E.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|60, para la venta de la Chata a vapor "803". Tonelaje de carga: 250 Ton.
Apertura: 8|4|60, a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 8|60, para la venta de rezagos de repuestos varios.
Apertura: 8|4|60, a las 11 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Hdo. de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.
e.11|3-Nº L. 2.567 v.22|3|60

LICITACIONES ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes uniformes de invierno y gorras, para el personal de servicio. Apertura 21 de marzo de 1960 a las 15 horas. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.
e.10|3-Nº 2.499-v.12|3|60

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos y camisas para el personal de servicio. Apertura 21 de marzo de 1960 a las 17 horas. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.
e.10|3-Nº 2.500-v.12|3|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 25 de marzo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en la Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8 - Adquisición de drogas y medicamentos con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial "Bartolomé Churruca"), durante el año 1960.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38 2401. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1960. — Juan Castañé, Inspector General.
e.5|3-Nº L-2.407-v|16|3|60

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 17 de marzo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de artículos y materiales para fotografía, a consumirse durante el año 1960.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo Datos y pliegos de bases y condiciones la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 2401.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Juan Castañé - Inspector General - Director de Administración.
e.2|3 Nº L-2.345-v.12|3|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
LEY 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.. CNE hasta el día 24 de marzo próximo, a las 16 horas, para la construcción del pabellón de Cultura a levantarse en la Exposición a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, Oficina 210. — Precio de los ejemplares $ 800 c|u. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.
e.7|3-Nº L.2.416-v.15|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 598 C.N.E. hasta el día 29 de marzo próximo, a las 16 horas, para la construcción de pequeños locales sanitarios a instalarse en la Exposición a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210. — Precio de los ejemplares $ 300. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital.
e.7|3-Nº L.2.417-v.17|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 507 C. N. E. hasta el día 23 de marzo de 1960, 16 horas, para la construcción de un pabellón para expositores, con estructura de madera, a levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Consultas y pliegos, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210.
Precio de las especificaciones: $ 500 m|n. Apertura, en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.
e.2|3-Nº L-2.344-v.12|3|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública, número 104-P|59|60, para la adquisición de útiles para oficina y dibujo, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.10|3-Nº L-2.505-v.21|3|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 15
Act. Nº 52.926|960

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1960, a las 12 horas, para la venta de hasta ciento cincuenta mil kilogramos (150.000 Kgs.) de uva para vinificar, de distintas variedades, de propiedad del Campo de Producción "La Guevarina", Villa Atuel, Departamento de San Rafael (Pcia. de Mendoza), dependiente de esta Secretaría de Estado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonio, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en el citado Campo de Producción.
El acto de apertura tendrá lugar en el mencionado Establecimiento. — El Director General.
e.8|3-Nº 2.461-v18|3|60

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de repuestos de: Camión Ford, modelo 38; Jeep IKA y Estanciera IKA.
Apertura marzo 16 de 1960, a las 10 horas. Carpeta Nº 2689-M-1959. Consultar pliego de condiciones. Sección Licitaciones y Compras (Tellier 2406, Capital), de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 18. — La Dirección.
e.8|3-Nº 2.458-v.12|3|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 128
Expediente Nº 101.402|60

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1960, a la hora 10, para la adquisición de diversos muebles, con destino a dependencias de este Instituto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.10|3-Nº L-2.506-v.12|3|60

Licitación Pública Nº 126
Expediente Nº 101.380|60

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1960, a la hora 10, para la provisión de 1 galpón, destinado a la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto, Entre Ríos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental Agropecuaria y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.27|2-Nº L-2.343-v.11|3|60

Licitación Pública Nº 127
Expediente Nº 101.374|60

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1960, a las 10 horas, para la provisión e instalación de 11 usinas eléctricas, compuestas de 2 grupos-electrógenos cada una, destinadas a las siguientes Estaciones Experimentales Agropecuarias: San Pedro, Bs. As.; Bordenave, Bs. As.; Mercedes, Corrientes: Bella Vista, Corrientes; Villa Mercedes, San Luis: Reconquista, Santa Fe; Anguil, La Pampa; Colonia Benítez, Chaco; El Colorado, Formosa; Balcarce, Bs. As., y Marcos Juárez, Córdoba.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las citadas Estaciones Experimentales y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.8|3-Nº L-2.463-v.18|3|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.526|60

Llámase a licitación pública para la provisión de stencils p|mimeógrafo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1960, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|3-Nº L-2.503-v.12|3|60

(Expediente Nº 336.035|60)

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas p|grabado de planchas de acero (buriles y raspadores pulidos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril de 1960, a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|3-Nº L-2.478-v.11|3|60

Llámase a licitación pública para la provisión de carbonato de calcio —borato de manganeso—, etcétera.
(Expediente Nº 335.936|60). La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1960, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.3|3-Nº L-2.382-v.4|3|60
e.8|3-Nº L-2.382-v.16|3|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 5/960 para contratar la adquisición de fiambres surtidos. Apertura de las propuestas: 16 de marzo de 1960, a las dieciséis y cuarenta y cinco horas. Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.10|3-Nº 2.519-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9-960 para contratar la adquisición de papeles, cartulinas y cartones. Apertura de las propuestas: 29 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.9|3-Nº L-2.477-v.21|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 10| 960, para contratar la enajenación de máquinas "Burroughs", de sumar.
Apertura de las propuestas: 28 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.8|3-Nº 2.457-v.18|3|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de la notificación practicada en el domicilio constituído, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, Ofic. 25, Capital Federal, y a efectos de una mayor información, hace saber al señor José Iglesias, que por Resolución de la Presidencia, de fecha 27 de agosto de 1959, se le ha aplicado una multa de m$n. 1.398.000.— (un millón trescientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional) por las infracciones al régimen de cambios documentadas en el Sumario Nº 2738 —Control de Cambios— la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas — Artículo 17 de la Ley 12.160 — Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.
e.7|3-Nº 2.422-v.11|3|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría General del Directorio
Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular eléctricas. Apertura, el 22 de marzo, a las quince horas, en la Gerencia de Administración, Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.
e.2|3-Nº L-2.359-v.12|3|60

Llámase a licitación pública para la provisión de trescientas máquinas de sumar acción manual y treinta máquinas de sumar eléctricas. — Apertura: el 5 de abril de 1960, a las quince horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Local 219.
e.7|3-Nº L.2.421-v.17|3|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 387 para el día 4 de abril de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de jardineras, camisas, corbatas, etc.
Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.
e.2|3-Nº L-2.349-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 909, a realizarse el día 5 de abril de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión de conjuntos de acero inoxidable, integrados por: mesas-piletas y bandejas, para las cafeterías de todo el edificio, y mesas-piletas especiales para la cocina y cafetería general del 3er. piso, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, Alsina, Balcarce e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos 846.000 m|n.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.
Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.2|3-Nº L-2.350-v.12|3|60

Secretaría de Industria y Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60 (2º llamado), para la provisión de 60.000 litros de vino, y Licitación Pública Nº 20|60 (2do. llamado): Venta

de lana, cueros y Tripales; aperturas 25 de marzo de 1960, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente, er el Yacimiento Río Turbio (Prov. de Santa Cruz), y en sus oficinas de (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. — Pliegos e informes, en el mismo.

e.10|3-Nº L-2.504-v.15|3|60

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 12|60 para el día 30 de marzo de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras diferentes medidas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.9|3-Nº L-2.480-v.21|3|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Lic. Púb. "IEP - 345". Aditivo inhibidor de corrosión para aeronafta y combustibles para "Jet", apertura el 5 de abril de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE.UU. de N.A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres), coincidentemente a las doce (12) hora argentina.

Pliegos y datos: Av. R. S. Peña N 777, Capital Federal y Oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres.

e.9|3-Nº L-2.481-v.14|3|60

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3|60. Enajenación o permuta de buque factoría "Cruz del Sur" apertura el día 28 de abril de 1960, en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres), coincidentemente a las 12 hora argentina. Precio del pliego pesos 2.000 m|n. Pliego y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y oficinas de Y. P. F., en Londres y Nueva York.

e.5|3-Nº L-2.409-v.16|3|60

Licitaciones Públicas

12|4|60 Tanques para surtidores (8|10) a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.353-v.12.3|60

Compras y Materiales

30|3|60. — Transportes de cargas líquidas con camiones tanques en la jurisdicción del Yacimiento en Cañadón Seco y toda su zona de influencia (Provincia de Santa Cruz) (12.088), a las 15.30 horas simultáneamente en Buenos Aires y Adm. del Yac. de Comodoro Rivadavia (C. Rivadavia, Chubut). Precio del pliego $ 600 m|n.

Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Adm. del Yac. de Comodoro Rivadavia (C. Rivadavia, Chubut).

e.3|3-Nº L-2.380-v.14|3|60

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.079: Motocompresores para ciclo frigorífico con propano. Apertura 30|3|60, a las 12.30 horas.

Pliego Nº 4.080: Adq. 11.000 Mts. caños de acero negro con o sin costura normas Astm 139 A. de 304. 8 mm. diámetro. Apert. 23|3|60, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.

e.8|3-Nº 2.460-v.18|3|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Comisión Ley 11.333 Art. 6º

Licitación Pública Nº 233, para el día 30 de marzo de 1960, a las 15 horas, para la ejecución por contrato, de las obras de modificación de locales en la 2ª Cátedra de Anatomía Normal, 3er. piso de Escuela de Anatomía de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, sito en José E. Uriburu 951, Capital. Presupuesto Oficial $ 82.000.00 m/n. Pliego $ 25.00 m/n. Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

— Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — El Secretario.

e.10|3-Nº 2.501-v.16|3|60

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 17.216/59

Llámase a Licitación Pública Nº 8/60 para el día 16 del mes de marzo de 1960, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Educación y durante el año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a la adquisición de material pedagógico. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — El Director de Administración.

e.10|3-Nº 2.518-v.12|3|60

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Aviso Licitación Privada Nº 875

Llámase a Licitación Privada Nº 875 sistema "ajuste alzado" 17 marzo 1960, 14 horas, por "Ventanales de madera y herrería, en habilitación aulas" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 127, General Ferrer y San Juan, Remedios de Escalada, F.C.N.G.R. Presupuesto oficial: m$n. 71.816.70. Valor del pliego: m$n. 40. Apertura de propuestas, consultas y venta de pliegos, en Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal (División Adquisiciones). — El Director de Administración.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1960.

e.9|3-Nº L-2.476-v.14|3|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827

Córdoba

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día miércoles 23 de marzo de 1960, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de productos alimenticios (pan, verduras, frutas, leche, carne, art. de almacén, etc.) que demandará el Instituto de Maternidad en el trimestre 1º|4 al 30|6|60.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto de Maternidad calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Administración.

e.4|3-Nº L-2.403-v.15|3|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General del Material del Ejército

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 47, Hs. 9.05: Repuestos y accesorios pimaterial al Schneider y Bofors.

Nº 48, Hs. 9.15: Hierros redondos y perfiles, alambres lisos y de púa.

Nº 49 Hs. 9.25: Repuestos varios para grupo electrógeno y herramientas especiales p|sistema telefónico.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 1º de abril de 1960, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas. Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.9|3 Nº L. 2.482-v.11|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 7|60, para el día 25 de marzo a las 11 horas, por la provisión de madera de álamo, curupay y Pino Paraná.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.- valor de la respectiva documentación.

e.7|3-Nº L-2.424-v.17|3|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 30|60

Apertura 28 de marzo de 1960, 11 horas

Por la provisión de: 9.000 c.u. ladrillos refractarios, prismáticos, antiácidos, etc.; 700 c.u. baldosas, antiácidas, etc., todo de común acuerdo con pliegos generales y particulares.

Información y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dto. Abastecimiento) Cabildo 65, Capital.

e.3|3-Nº L-2.467-v.18|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"

Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80036 Rosario

Llámase a licitación pública número 284|60, con apertura el día 16-III-60, a las 10 horas, con el objeto de proveer a esta dependencia de aceros al carbono y acero plata al carbono, de distintas calidades y medidas, y chapas de hierro doble decapada.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar —Sección Suministros— todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|3-Nº L-2.405-v.15|3|60

Fábrica Militar de Aceros

Licitación pública de compra Nº 13 Fecha de apertura, 22 de marzo de 1960, hora 10. Por materiales y piezas refractarias.

e.2|3-Nº L-2.362-v.12|3|60

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín — Pcia. de Bs. As. T. E. 53-9805

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11|60, 3er. llam. — Apertura 24|3|60, 10 horas. — Por la provisión de: madera terciada de cedro.

Nº 1|60, Venta. — Apertura 24|3|60, 10.15 horas. — Por la venta de: Caños, hierro perfiles y aceros.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F. C. G. B. M.), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras).

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.7|3-Nº L-2.425-v.11|3|60

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

22|3|60, Nº 39|60, a las 8.30, por: Válvulas esclusas.

22|3|60, Nº 40|60, a las 8.45, por: Drogas y específicos.

22|3|60, Nº 41|60, a las 9, por: Zapatas para oruga.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65) Buenos Aires, cualquier día hábil, de 7 a 13. — El Director General.

e.10|3-Nº L-2.510-v.12|3|60

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 511|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de cable armado subterráneo" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy

Apertura de propuestas: 31 de marzo de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la oferta, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|3-Nº L-2.364-v.12.3.60

Licitación Pública Nº 512|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de 2 grupos electrógenos de 250 KVA. cada uno e instalación de iluminación y fuerza motriz en la usina", con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 100 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 1.267.00.65.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo: Eladio José Salar, Ingeniero mecánico electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|2-Nº L-2.305-v.16|3|60

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 - Salta

Llámase a licitación pública Nº 460, para el día 28|3|60 a las 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la fabricación de "Repuestos para Autoclaves", con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1.626, Pcia. de Salta, F. C. G. B.

Las firmas interesadas en retirar pliego de base, planos y demás condiciones, deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Avda. Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en División Tesorería de la suma de $ 5.— m|n., valor de la documentación, en el horario de 8 a 10.30: o bien remitir dicho importe en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

e.9|3-Nº L. 2.498-v.21|3|60

Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública para el día 15|2|60, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de materiales para la ejecución de la obra Nº 2123 "Nueva línea de agua del Salar Río Grande a planta de flotación" con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe Km. 1626, Prov. de Salta FCNGB—. Las firmas interesadas en retirar pliego y demás codiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en la División Tesorería, de m$n. 5.—, valor de la documentación, en el horario de 8 a 10.30 horas, o bien remitir dicho importe en giro postal al Servicio Abastecimiento Caseros 527 Salta.

e.4|3-Nº L-2.404-v.15|3|60

Licitación Pública Nº 5|60

Llámase a licitación pública para el día 14|III|60, a hora 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de "un motor eléctrico y llave interruptora para Molino Allis Chalmers", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, (Pcia. de Salta FCNGB). Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación, o bien adjuntar dicha suma en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta, en el horario de 11 a 13 horas.

e.2|3-Nº L-2.363-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 19|3|60 a horas 11 o días subsiguiente si éste fuera feriado para la fabricación de "Juegos de placas para molino a bolas marca Frazer Chalmers", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta FCGB

Las firmas interesadas en retirar pliegos de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Avda. Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en División Tesorería de la suma de m$n. 5.— valor de la documentación, en el horario de 8 a 10 30 o bien remitir dicho importe en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

e.5|3-Nº L-2.410-v.16|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 18|3|60, a horas 11, para la provisión de "Materiales para la reparación de cañerías de agua", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta FCGB. Las firmas interesadas en retirar pliegos de base y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Capital Federal, en el horario de 8 a 10.30, previo pago en la División Tesorería de la suma de m$n. 5.—, valor de la documentación o bien remitir dicho importe en giro postal al Servicio Abastecimiento, Caseros 527, Salta.

e.5|3-Nº L-2.411-v.16|3|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º Piso - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 78 PARA EL DIA 22 DE MARZO DE 1960

Ciudad de Buenos Aires

Nº 78, hora 10.50. — Provisión de 6 ficheros metálicos de 0.49 x 70 x 1.435 m. con 10 cajones cada uno, con 2 separadores (3 secciones) interiores en chapa doble decapada Nº 16, pintura verde oliva, interior gris perla, y 5 ficheros metálicos de 0.49 x 0.70 x 1.435 m., con 7 cajones cada uno, con una separación interior idem, idem, con destino al Comando General de Regiones Militares. Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— min. Precio de la documentación técnica $ 5.— moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado, y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|3 Nº L. 2.483-v.11|3|60

Licitación Pública Nº 72 para el día 2º de marzo de 1960

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 72 — Hora: 10.40 — Reacondicionamiento integral de un cárter correspondiente a un motor diesel marca

"Mirrlees", modelo T. L. B. 3 de tres cilindros verticales, 4 tiempos, 600 r. p. m. de 157 C. V., perteneciente al Regimiento 31 de Infantería en Tupungato (Mendoza) y que se encuentra para su reparación en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 150.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 20.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, hasta el 16 de marzo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|3-Nº L-2.426-v.11|3|60

Secretaría de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO (A. F. N. E.)
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Pedido Nº 542 — Chapas de acero dulce para uso naval. Perfiles de acero dulce para uso naval. Chapas de acero inoxidable. —Apertura 2|5|60, a las 13.30 horas.

Pedido Nº 543 — Acero forjado para uso naval. — Apertura 2|5|60, a las 14.30 horas.

Pedido Nº 544 — Tubos de acero sin costura. — Apertura 2|5|60, a las 14.45 horas.

Pedido Nº 545 — Ejes de acero SAE 1045 en barras. — Apertura 2|5|60, a las 15.15 horas.

Pedido Nº 546 — Piezas de forja, de acero forjado para uso naval. — Apertura 2|5|60, a las 15.45 horas.

Pedido Nº 580 — Pieza de acero fundido, para uso naval. — Apertura 2|5|60, a las 16 horas.

Precio del pliego de condiciones: m$n. 100.—.

Los mismos podrán adquirirse en este Astillero, calle H. Yrigoyen y Don Bosco — Ensenada — F. C. N. G. R., o en la Administración Central de A. F. N. E., Av. Corrientes 672, 2º piso, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público en la fecha y horarios indicados precedentemente, en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.10|3-Nº L-2.512-v.15|3|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 24 de marzo de 1960, a las 10 horas, ejecución obra "Galpón Nº 2 - Servicio de Hidrografía Naval", calles Montes de Oca y O[illegible] tal Federal.

Presupuesto oficial: $ 830.865.50 m|n. Garantía de licitación: $ 8.308,65 m|n.

Costo de[illegible] $ [illegible]00 m|n.

Consulta pliegos, venta legajos, y entrega de propuesta: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2-Nº L. 2.272 v.14|3|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ECONOMATO (DGA)
Expediente 436|60

Llámase a Licitación Pública número 65|60, para el día 17 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Economato (DGA), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: papel; cartulina; formularios; fichas; stencils; corrector de stencil; tinta para mimeógrafo; biblioratos; cuadernos; plumas para lapicera Escritor; repuestos para tinteros Escritor; papel carbónico; cintas para máquinas, etc.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3-Nº L-2.507-v.12|3|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 620|60

Llámase a Licitación Pública número 17|60, para el día 24 de marzo de 1960, a las 18 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General: harina, azúcar, yerba canchada, aceite, queso, fideos, pan, carne vacuna, frutas, dulce, papas, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza (Guaymallén), para cubrir las necesidades del período 1º de mayo - 31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387 - 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.10|3-Nº L-2.508-v.21|3|60

Expediente Nº 623|60

Llámase a Licitación Pública número 18|60, para el día 24 de marzo de 1960, a las 16 horas, para contratar la adquisición de leche de vaca, pura, con destino a Establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Témperley, FCNGR; Open Door, FCNGSM; Torres, FCNGU, (Pvcia. de Bs. Aires) y Oliva, Córdoba, FCNGBM, para cubrir las necesidades del período 1º de mayo - 31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.10|3-Nº L-2.509-v.21|3|60

Expediente Nº 621|60

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60, para el día 23 de marzo de 1960 a las 16 horas, para contratar la adquisición de hacienda vacuna en pie para consumo (novillos únicamente), con destino a la Colonia Dr. Cabred —Estac. Cabred— Open Door, F.C.N.G.S.M.; Colonia doctor Cerdá —Torres— F. C. N. G. U., y Colonia Dr. E. Vidal Abal — Oliva— Córdoba, F. C. N. B. M., y carne vacuna faenada, hígado y mondongo con destino a Establecimientos ubicados en Capital Federal y Temperley, F. C. N. G. R., dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de mayo - 31 de octubre de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, 3r. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e.9|3-Nº L. 2.484-v.21|3|60

Expediente Nº 622|60

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para el día 23 de marzo de 1960, a las 18 horas, para contratar la adquisición de Papas con destino a la Colonia doctor Cabred —Est. Cabred—, Open Door, F. C. N. G. S. M.; Colonia doctor Cerdá —Torres— F. C. N. G. U.; Colonia doctor E. Vidal Abal —Oliva— Córdoba, F. C. N. B. M., y verduras, frutas y papas con destino a establecimientos ubicados en Capital Federal y Temperley, F. C. N. G. R., dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de mayo - 31 de octubre de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sec. Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e.9|3-Nº L. 2.485-v.21|3|60

Expediente Nº 619|60

Llámase a licitación pública Nº 14|60, para el día 22 de marzo de 1960, a las 16 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general (aceite comestibles, arroz, legumbres, azúcar, yerba canchada, queso, dulce, manteca, harina, huevos, pan, conservas, etc.) para cubrir las necesidades del período 1º de mayo - 31 de octubre de 1960, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental; ubicados en Capital Federal, Pcia. de Bs. As. y Córdoba. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, 3º piso, Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e.8|3-Nº L-2.464-v.18|3|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 7.880|60

Llámase a Licitación Pública Nº 63|60, para el día 24 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cotí, hilos y lana cardada.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.3|3-Nº L-2.378-v.14|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.721, para la adquisición de cubiertas y cámaras, de existencia en plaza o de importación. $ 23.563.868 Presentación propuestas: 1º de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|3-Nº L-2.472-v.18|3|60

Licitación Pública Nº 3.720 para la adquisición de 170 tractores con rodado neumático de 60 HP., $ 102.000.000.—. Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|3-Nº L-2.387-v.14|3|60

Licitación pública para las obras Edificio sede 8º Distrito. $ 23.200.000.00. Presentación propuestas: 30 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, plata baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.360-v.18|3|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3376 hasta el día 16 de marzo de 1960, a las 15.— horas.

Provisión de: cubiertas y cámaras para automotores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego, $ 10.— m|n.

e.9|3-Nº L-2.486-v.11|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.378, hasta el día 28 de marzo de 1960 a las 15 horas. Provisión de: cemento Pórtland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo Nº 190 — 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.7|3-Nº L-2.431-v.17|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 62, tramo Tres Puentes - Andalgalá - Puentes sobre Río Singuil y Arroyo Las Esquinas. $ 948.213.00. — Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|2-Nº L-2.241-v.11|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143 - El Sosneado (Km. 990 - Km 1033.6). $ 17.539.867.85. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|2-Nº L-2.242-v.11|3|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 426-M, hasta el día 31 de marzo de 1960, 16 horas. — Provisión material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.10|3-Nº L-2.513-v.21|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 407-M, hasta el día 22 de marzo de 1960, 15 horas. — Provisión mármol blanco nacional.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.10|3-Nº L-2.514-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 401-M, hasta el día 22 de marzo de 1960, 16 horas. — Provisión electrobomba centrífuga.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.10|3-Nº L-2.515-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 408-M, hasta el día 21 de marzo de 1960, 15 horas, provisión perfiles de hierro para carpintería metálica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.9|3-Nº L-2.487-v.11|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 397-M., hasta el día 21 de marzo de 1960, 16 horas. Provisión marco, tapa y caños de hierro fundido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190 piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e9|3-Nº L-2.488-v.11|3|6[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 123-V, hasta el día 28 de marzo de 1960, a las 17 horas para la venta de 795 colchones de una plaza usados, reacondicionados y 1.659 camas tipo "Inmigración" nuevas en condición de desuso. — Pliegos, consultas y presentación propuestas en Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Ofertas por cada renglón de las unidades en venta. — Exhibición: Almacén Nueve Puerto, Dársena "D", Av. Antártida Argentina y prolongación Av. Wilson lado Y. P. F., Capital.

e.7|3-Nº 2.433-v.17|3|6[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 402-M, hasta el día 24 de marzo de 1960, 16 horas, Provisión ladrillos comunes de cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|n.

e.3|3-Nº L-2.386-v.14|3|6[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 201|60, hasta el día 21 de marzo de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de ochenta y nueve guinches móviles para el movimiento de las tapas metálicas de las bóvedas de los silos subterráneos, en treinta plantas ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Córdoba. — Pliego $ 150 m|n. — Presupuesto oficial m$n. [illegible].565.000. — Importe de la garantía: $ 75 650 m|n.

e.25|2-Nº L-2.295-v.15|3|6[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 200|60 hasta el dí[illegible] ril de [illegible]60, a las 1[illegible] horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 3.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Rivera (Pcia. de Buenos Aires) y Guatraché (Pvcia. de La Pampa), a ejecutarse por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 8º. Buenos Aires. — Consultas: en [illegible] Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 300.00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 41.571.711.00 m|n. — Importe de la garantía: $ 415.717.11 m|n

e.24|2-Nº L. 2.279-v.14|3|6[illegible]

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 3.945|1960

Cal hidratada de Córdoba. — 8|4|1960 a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.9|3-Nº L-2.489-v.21|3|6[illegible]

Expediente Nº 39.981|1959

Cobre en lingotes para fundición. — 6|4|1960, a las 15.—. Charcas 1840.

e.9|3-Nº L-2.490-v.21|3|6[illegible]

Expediente 19.033|1958

Herramientas y elementos de trabajo para taller. — 7|4|1960, a las 15 y 15 Charcas 1840.

e.9|3-Nº L-2.491-v.21|3|6[illegible]

Expediente 35 411 1959

Construcción obras provisión agua; desagües cloacales en Santos Lugares; Sáenz Peña (Buenos Aires). — 19|4|1960, a las 15. Depósito de garantía: pesos 548 802.70 y $ 489.373 59 m|n. Pliegos: para consultas Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.

e.26|2-Nº L-2.312-v.16|3|6[illegible]

Construcción Ramal Morón de la Tercera Cloaca Máxima. Expediente 10.196|1958. 20|4|1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Morón. Depósito de garantía: $ 670.227.24 m|n.

e.4|3-Nº L-2.394-v.22|3|6[illegible]

Expediente 36.800|1959

Caños de plomo pesado para agua. 1º|4|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-2.313-v.10|3|6[illegible]

Expediente 3[illegible]942|1959

Construcción [illegible] desag[illegible] cloaca[illegible] ciudad de [illegible] ([illegible]). — 12|4|19[illegible]0, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Dolores. De[illegible] garantía: $ [illegible] 116,60 m|n.

e.23|2-Nº L-2.261-v.1[illegible]|3|6[illegible]

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 14|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "resmas de papel" — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 16 de marzo de 1960, a las 16.—, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.— a 20.— horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Dirección General de Administración.

e.9|3-Nº L-2.492-v.11|3|60

Licitación Pública Nº 15|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "fichas para máquina impresora"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 16 de marzo de 1960, a las 16.30, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Dirección General de Administración.

e.9|3-Nº L-2.493-v.11|3|60

Licitación Pública Nº 16|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "tapas para el programa-revista de LRA. Radio Nacional".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 16 de marzo de 1960, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Dirección General de Administración.

e.9|3-Nº L-2.494-v.11|3|60

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente 108198 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1960, a las 11.30 horas, en la Delegación Regional 30a. (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (D. R. 30a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración (int.)

e.7|3-Nº L-2.437-v.17|3|60

Expediente 102841 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 22a. (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (D. R. 22a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Agustín Angel Borzino, Director General de Administración.

e.7|3-Nº L-2.441-v.17|3|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 115-P|60

Nº 115-P|60 — 31|3|60 a las 10. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas. Secciones Varias. Zona Sur. Monto estimado m$n. 4.198.708,77. — Valor del pliego m$n. 255.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, 5º piso, Capital, de 8.15 a 12.15 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 9 a 13.30 horas. — Informe, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.10|3-Nº L-2.516-v.15|3|60

Licitación Pública Nº 116-P|60

Nº 116-P|60 — 30|3|60 a las 9. — Por la provisión de uniformes de verano, camisas y corbatas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 7 a 13.30 horas.

e.10|3-Nº L-2.517-v.15|3|60

Licitación Pública Nº 113P|60

Nº 113-P|60 — 18|4|60, a las 13: Por el arrendamiento de un local destinado a garage y Sub-Concentración de Plantel, dentro del radio San Isidro-Martínez. La superficie cubierta aproximada del local requerido deberá ser de 2.000m2, distribuido en una o más plantas, debiendo contar con comodidades sanitarias.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 9 a 13.30 horas.

e.9|3-Nº L-2.495-v.14|3|60

Licitación Pública Nº 107-P|60

Nº 107-P|60: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 107-P|60, por la provisión de travesaños de madera, que había sido fijada para el 21|3|60, a las 11 horas, se efectuará el 21|3|60, a las 12 horas

e.9|3Nº L-2.496-v14|3|60

Licitación Pública Nº 112-P|60

Nº 112-P|60, 27|4|60, a las 13 Por la construcción de ramales aéreos de alambre desnudo, tendido de circuitos metálicos y cable aéreo y desmonte de ramales aéreos de alambre desnudo, entre Trelew y Comodoro Rivadavia.

Monto estimado m$n. 7.076.476.

Valor del pliego: m$n. 146.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 8.15 a 12.15 horas, y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 9 a 13.30 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas telefónicas de Trelew y Comodoro Rivadavia, Rivadavia 261 y Moreno 953, respectivamente.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.8|3-Nº L-2.474-v.12|3|60

Licitación Pública Nº 114-P|60

Nº 114-P|60, 25|3|60, a las 10. Por la provisión de anillas, clavos, ganchos y grapas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.

e.8|3-Nº L-2.476-v.12|3|60

Licitación Pública Nº 110-P/60

Nº 110-P/60 — 28|3|60, a las 10. — Por la provisión de mordazas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.

e.7|3-Nº L.2.452-v.11|3|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 18|3|60: Pub. 712 — 10 hs.: Hierro cincado en chapa canaleta.

Apertura 22|3|60: Pub. 713 — 9 hs.: Piedra triturada para balasto.

Apertura 23|3|60: Pub. 2010 — 8.30 hs.: Acero dulce común en barras. — Priv. 2012 — 9 hs.: Cajas de fusibles —armadas.

Apertura 30|3|60: Priv. 2.006 — 9 hs.: Lonas y lonetas de algodón. Priv. 2.007 — 9.30 hs.: Vitreas claras y opacas — vidrios lisos incoloros — vidrios p|faroles, etc. Publ. 716 — 10 hs.: Silletas y travesaños freno p|vagones 30 tdas.

Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 6º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 8.30 a 11.30 hs.

e.9|3-Nº L-2.497-v.12|3|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Expte.: M. 60/51

Llama a licitación pública para la provisión de: "Bujes de acero moldeado". — Apertura 24|3|60, 14 horas. — Pliego $ 20.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.7|3-Nº L.2.454-v.11|3|60

Expediente M. 60|69

Se llama a licitación pública para la provisión de: Cobre en lingotes.

Apertura: 15|3|60, hora 14.

(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: B. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. e.2|3-Nº L-2.369-v.12|3|60

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Prórroga de Licitación Pública Nº 1126

Materiales para vía (138 cruzamientos, 160 juegos de agujas, 128 rieles alas y 1.200 pares de eclisas). Apertura fijada para el 14|3|60. Vencerá el 29|4|60, a las 10 horas.

e.5|3-Nº L-2.412-v.16|3|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente 24.795|59

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1960, a las 14 horas, para la construcción electroducto y subestaciones de transformación, en Talleres Cruz del Eje, Pvcia. de Córdoba. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde se realizará la apertura de las propuestas. — La Administración.

e.2|3-Nº L-2.371-v.12|3|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Subasta Pública Nº 12|60 con apertura en Suministros (División Compras) Rivadavia 578, 1er. piso Of. 104, el día 18 de abril pxmo. a las 15 horas, para la venta de materiales en desuso (bronce, cinc y acero). — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección mencionada.

e.10|3-Nº L-2.520-v.21|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 11 60, con apertura en Suministros (División Compras) Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, el día 4 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de maderas pino Paraná (70.750 mts. lineales). Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección mencionada.

e.8|3-Nº L-2.473-v.18|3 60

EDICTO JUDICIAL
ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo Nº 1, doctor Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por cinco días al señor ADOLFO MORANDO, para que tome la intervención que le corresponda en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial de Ausentes si no lo hiciere. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Juan Carlos García González, secretario.

e.9|3-Nº L-2.479-v.14|3|60

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 4º piso
Director General: 34 - 9622 y 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8763 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos y Certificaciones (Informes): 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, P. B., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5156

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

Sumario

EDICION DE 44 PAGINAS

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de remesa la publicación